UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y SU IMPLICANCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MORI LA TORRE JOSÉ ANTONIO

ORTIZ ARELLANO MILAGROS

VARGAS TORRES NATALY

PUCALLPA – PERÚ

2018

ACTA DE APROBACIÓN

Esta tesis fue aprobada por el jurado evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

CPC. Manuel Antonio Poblete Vega
Presidente

CPC. Mg. Jesús Gonzáles Valdivia
Miembro

CPC. Mg. Teófilo Ulises Manturano Pérez
Miembro

Dr. Enoc López Navarro
Asesor

Bach. Mori La Torre José Antonio
Tesista

Bach. Ortiz Arellano Milagros
Tesista

Bach. Vargas Torres Nataly
Tesista

DEDICATORIA

A la Universidad Nacional de Ucayali, nuestra casa de estudios, a mis padres y amigos que estuvieron conmigo en todo mi proceso de formación profesional, por su apoyo moral e incondicional.

José Antonio Mori La Torre

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy. A mi madre Llermet Ortiz, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien. A mi pareja Antonio Cueva, por ser parte importante en el logro de mis metas profesionales.

Ortiz Arellano Milagros

A Dios, por darme la oportunidad cada día de vivir y darme fortaleza. A mis padres, Oswaldo Vargas Valdivia y Delia Torres de Vargas, mi motivación, por su sacrificio y apoyo moral. A mis amigos, y demás seres queridos por su apoyo constante, sus consejos. Gracias todos, que con su apoyo lograron que este sueño se haga realidad.

Vargas Torres Nataly

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, nuestra alma máter, por albergarnos en sus aulas durante todos los años de estudio y sacrificio, así como también a los diferentes docentes que nos brindaron sus conocimientos y consejos para seguir adelante

A nuestro asesor Dr. Enoc López Navarro por guiarnos en este proceso complicado de nuestro trabajo de investigación, recurriendo a su capacidad y conocimiento científico.

A los alumnos del III A y B de la Universidad Nacional de Ucayali-Escuela de contabilidad-promoción 2016 por ayudarnos en la recopilación de información.

ÍNDICE

DEDICATORIA ... **iii**
AGRADECIMIENTO ... **iv**
ÍNDICE DE TABLAS ... **vii**
ÍNDICE DE FIGURAS ... **viii**
RESUMEN ... **ix**
SUMMARY ... **xi**
INTRODUCCIÓN ... **xii**
CAPÍTULO I ... **1**
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN ... 1
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA ... 1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA ... 8
1.2.1 Problema General ... 8
1.2.2 Problemas Específicos ... 8
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ... 9
1.3.1 Objetivo General ... 9
1.3.2 Objetivos Específicos ... 9
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA ... 9
1.5 VIABILIDAD ... 10
1.6 LIMITACIONES ... 10
CAPÍTULO II ... **11**
2. MARCO TEÓRICO ... 11
2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA ... 11
2.1.1 Nivel Internacional ... 11
2.1.2 Nivel Nacional ... 14
2.2 BASES TEÓRICAS ... 16
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES ... 31
CAPÍTULO III ... **34**
3. HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN ... 34
3.1 HIPÓTESIS Y SISTEMA DE HIPÓTESIS ... 34
3.1.1 Hipótesis General ... 34
3.1.2 Hipótesis Específicas ... 34
3.2 VARIABLES ... 34
3.2.1 Variable Independiente (X) ... 34
3.2.2 Variable Dependiente (Y) ... 35
3.2.3 Variable Interviniente (Z) ... 35
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES ... 36
CAPÍTULO IV ... **37**

4. MARCO METODOLÓGICO 37
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN 37
4.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN 37
4.2.1 Diseño de la investigación 37
4.2.2 Esquema de la investigación 38
4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA 38
4.3.1 Población 38
4.3.2 Muestra 38
4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 41
4.4.1 Técnicas de recolección de datos 41
4.4.2 Instrumentos de recolección de datos 41
4.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS 42
4.5.1 Procesamiento de datos 42
4.5.2 Presentación de datos 42
CAPÍTULO V 43
5. RESULTADOS 43
CONCLUSIONES 72
RECOMENDACIONES 74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 75
ANEXOS 76

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla N°1 = Comparación de las NIIF para pymes_____ 05

Tabla N°2 = Conciliación tributaria _____ 06

Tabla N°3 = Régimen General _____ 30

Tabla N°4 = Régimen Mype Tributario _____ 31

Tabla N°5 = Operacionalización de variables_____ 36

Tabla N°6 = Número de Involucrados en el tema de investigación _____ 39

Tabla N°7 = Muestreo probabilístico estratificado_____ 40

Tabla N°8 = Requerimiento Establecidos- I_____ 43

Tabla N°9 = Requerimiento Establecidos- II _____ 45

Tabla N°10 = Requerimiento Establecidos- III_____ 47

Tabla N°11 = Preparación y Presentación de los EE.FF – I _____ 49

Tabla N°12 = Preparación y Presentación de los EE.FF – II_____ 51

Tabla N°13 = Preparación y Presentación de los EE.FF – III _____ 53

Tabla N°14 = Reconocimiento de los ingresos y gastos- I _____ 55

Tabla N°15 = Reconocimiento de los ingresos y gastos- II_____ 57

Tabla N°16 = Reconocimiento de los ingresos y gastos- III _____ 59

Tabla N°17 = Adiciones y deducciones- I _____ 61

Tabla N°18 = Adiciones y deducciones- II_____ 63

Tabla N°19 = Adiciones y deducciones- III _____ 65

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura N°1 = Requerimiento Establecidos- I _____ 44

Figura N°2 = Requerimiento Establecidos- II _____ 46

Figura N°3 = Requerimiento Establecidos- III _____ 48

Figura N°4 = Preparación y Presentación de los EE.FF – I _____ 50

Figura N°5 = Preparación y Presentación de los EE.FF – II _____ 52

Figura N°6 = Preparación y Presentación de los EE.FF – III _____ 54

Figura N°7 = Reconocimiento de los ingresos y gastos- I _____ 56

Figura N°8 = Reconocimiento de los ingresos y gastos- II _____ 58

Figura N°9 = Reconocimiento de los ingresos y gastos- III _____ 60

Figura N°10= Adiciones y deducciones- I _____ 62

Figura N°11= Adiciones y deducciones- II _____ 64

Figura N°12= Adiciones y deducciones- III _____ 66

RESUMEN

Objetivo: Determinar la implicancia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas en la determinación del impuesto a la renta de de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.

Método: La investigación es descriptivo - correlacional porque se establecen descripciones sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, dando a conocer primero la definición de las pequeñas y medianas empresas, sus características, entre otros, plasmados en las diversas secciones que se muestran líneas abajo del presente trabajo de investigación, abarcando la implicancia de ésta en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Pucallpa. Ahora, el diseño de la investigación es no experimental en su variante transversal, descriptivo-simple, dado que se recolectarán datos en un solo momento, ya que el propósito es describir la variable independiente, haciendo hincapié en la variable dependiente. La población es de 6,645 entre pequeñas y medianas empresas jurídicas comprendidas en el régimen general del impuesto a la renta de la ciudad de Pucallpa, de las cuales se ha tomado 363, para la respectiva muestra.

Resultados: La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas sí tiene implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Pucallpa. De los resultados del cuestionario se obtuvo que la mayoría de los encuestados manifestaron que su empresa al cumplir con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas éstos

han generado adiciones y deducciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período que los efectos de las adiciones y deducciones determinadas en la fecha que se informa, son reconocidos en los Estados Financieros como impuesto a la renta corriente y diferida, entre otros. Con los resultados del cuestionario se encontró respuesta al problema planteado.

Palabras claves: NIIF, PYMES, implicancia, impuesto a la renta.

SUMMARY

Objective: To determine the implications of the adoption of the International Financial Reporting Standards for small and medium enterprises in the determination of the income tax of a small and medium-sized company in the city of Pucallpa.

Method: The research is descriptive-correlational because it is described in the adoption of the International Financial Reporting Standards for small and medium-sized companies, giving first to the definition of small and medium-sized companies, their characteristics, among others, embodied in the Several sections are found below the present research work, covering the implications of the determination of income tax for small and medium enterprises in the city of Pucallpa. Now, the design of the research is not experimental in its transversal, descriptive-simple variant, given that data is collected in a single moment, since the purpose is the independent variable, emphasizing the dependent variable. The population is 6,645 between small and medium legal companies included in the general income tax regime of the city of Pucallpa, of which 363 have been taken, for the respective sample.

Results: The adoption of International Financial Reporting Standards for small and medium-sized companies does have an impact on the determination of the income tax of the third category of small and medium-sized enterprises in the city of Pucallpa. From the results of the questionnaire obtained by the majority of the participants that were presented in the requirements section of the International Financial Reporting Standards for small and medium enterprises, additions and deductions were obtained that imply in the determination of the Tax for the Period of time of the effects of the additions and deductions on the date reported, the child recognized in the Financial Statements as current and deferred income tax, among others. With the results of the questionnaire, an answer was found to the problem posed.

Keywords: IFRS, SMEs, implication, income tax.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación trata sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas. Las Pymes son de vital importancia en la economía del país porque son generadores de fuentes de trabajo y además participan en la generación de ingresos para el país a través de los tributos. El objetivo de esta investigación es proporcionar información acerca del impacto que ocasiona el desconocimiento por parte de las pequeñas y medianas empresas respecto a la aplicación de las normas y sus beneficios, ya que solo están interesados en cumplir con las normas tributarias y legales. El desarrollo de esta tesis comienza con un análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de que el lector pueda entender el alcance e importancia sobre esta.

Esta investigación está estructurada en cinco capítulos principales tales como:

CAPÍTULO I: Se describe el problema de investigación, definiendo los objetivos, la justificación e importancia, la viabilidad y las limitaciones a través de la investigación.

CAPÍTULO II: Se da a conocer el marco teórico, los antecedentes de la investigación, así como también los planteamientos teóricos, las definiciones de los términos básicos y las bases epistemológicas.

CAPÍTULO III: Se plantea la hipótesis, variables y la operacionalización de las variables.

CAPÍTULO IV: Se describe el marco metodológico, tipo y nivel de investigación, a su vez el diseño y esquema de la investigación, se menciona también la población y muestra, como también los métodos de investigación, instrumentos de recolección de datos y por último el procesamiento y presentación de datos.

CAPÍTULO V: Se presentan los resultados y se muestran la discusión de los resultados mediante la prueba de hipótesis acerca de las variables.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En esta época donde cada vez más nos expandimos debido a la globalización, fenómeno que ha permitido que cada rincón de nuestro planeta esté más conectada en cuanto a las comunicaciones y a la información, lo que ha traído como consecuencia el intercambio social, cultural, tecnológico y por ende el aspecto económico, la que no ha sido ajena a esta situación; el comercio mundial se ha generalizado y ha propiciado el incremento de las inversiones a nivel global, convirtiéndose en una oportunidad para los inversionistas de expandir sus negocios de manera rápida y fluida.

Sin embargo, los inversionistas necesitan confianza para preservar sus inversiones, siendo importante y necesario conocer de manera fiable la realidad financiera de las empresas a través de los estados financieros, éstos se han constituido en una herramienta importante para la toma de decisiones, debido a ello surgen las siguientes preguntas: ¿Cómo el inversionista tendrá la seguridad de que los estados financieros muestran la realidad financiera de la empresa de manera fidedigna, transparente y confiable?¿Cómo podrá el inversionista extranjero interpretar, analizar y evaluar los estados financieros elaborados a base de normas y principios generalmente aceptados en el Perú? Debido a la necesidad de controlar las actividades financieras de las empresas se han diseñado una serie de normativas y procedimientos con el objetivo de tener un lenguaje estándar, universal y poder integrarse al comercio internacional. Estos estándares internacionales comprenden

a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board), encargado de la elaboración de nuevas normas estandarizadas que pueden sustituir los ya emitidos o abordar nuevas temáticas bajo la nomenclatura de NIIF.

En primer lugar, se pensó que las NIIF serían exclusivamente usadas para empresas cotizadas y grupos consolidados; sin embargo, las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) son una mayoría a nivel global, este segmento tiene influencia directa en la economía mundial, es por ello que el IASB desarrolló normas contables para las pymes (NIIF para pymes) que son estándares autónomos compuesto de 35 Secciones, cada sección o módulo trata una temática específica.

En el Perú, el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), como órgano de participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene por finalidad el estudio, análisis y la oficialización de las normas internacionales, la Resolución de CNC Nº 045-2010-EF/94, permite la aplicación de las NIIF para Pymes en forma gradual, su vigencia es a partir del 1 de enero de 2011. Sin embargo, esta adopción está siendo un poco forzosa y pesada, debido a aspectos, tales como el desconocimiento por parte de las pymes de la aplicación de las normas y sus beneficios, interesados en cumplir sólo con las normas tributarias y legales. Otro aspecto es que se requiere de un especialista el cual genera sobrecostos, las pymes lo consideran más bien como un gasto y no como una inversión a futuro.

Las NIIF es un tema del día a día, ya que tarde o temprano todas las empresas sin medir sus límites o características adaptarán la elaboración de la información a estas normas, pero ¿Qué tan importante es adoptar las NIIF en las pymes? La aplicación de las normas internacionales es un tema de mucha importancia, quizás

para aquellas empresas que deben mostrar sus estados financieros con propósitos general, para atraer inversionistas, participar en el mercado mundial, acceder a créditos de banco mundiales, entre otros. Pero la realidad en las pymes es muy diferente, ya que están pocos interesados en presentar estados financieros con propósito general o atraer inversionistas y mucho menos acceder a créditos de bancos mundiales.

Las NIIF para las pymes, permiten tener información razonable, comparable y de máxima calidad, que sirve para facilitar en la toma de decisiones. Así como también permite el control y protección de los impuestos, la situación financiera más precisa, el rendimiento y el flujo de efectivo de la empresa.

Ahora, respecto al objetivo de las NIIF siempre será el de brindar información bajo un contexto financiero desde el punto de vista de los inversionistas internos y externos, pero surgen los siguientes cuestionamientos desde la vista del empresario ¿qué implicancias tendría la adopción de las NIIF para las pymes en la determinación del impuesto a la renta? ¿Será conveniente para las pymes adaptar su contabilidad bajo NIIF para pymes, o seguir llevando una contabilidad tradicional?

La respuesta a la primera pregunta sería que, en cuestión a las normas tributarias, éstas no se excluyen con la adopción de las NIIF ya que sólo son eso “información financiera” no contable ni tributario. Entonces, para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría para aquellas pymes que aplicarían las NIIF para pymes luego de obtener la renta bruta agregaría las adiciones o deducciones, que permitirán obtener un impuesto a la renta corriente e impuesto diferido, pero faltaría analizar e investigar su implicancia en la determinación de la renta.

La respuesta a la segunda pregunta es que las pymes deben asimilar la aplicación y adopción de las NIIF como una herramienta financiera útil para que la toma de decisiones sea en base a una información de calidad, sólida y confiable, y no como una regla a seguir por una normatividad que lo exija y este supeditado a sanción.

En Pucallpa, como en otros lugares del país, pocas empresas han adecuado sus estados financieros a los requerimientos de las NIIF para pymes por los costos que este proceso representa al momento de la adecuación inicial y porque muchas de estas empresas contratan a través de outsourcing confiando la labor contable a estudios contables que sólo realizan labores de liquidación y pago de impuestos.

La implicancia al aplicar los requerimientos de las NIIF para pymes en una pequeña empresa es como, por ejemplo, el reconocimiento en libros de un activo o pasivo se denomina base contable y al importe que se considera para las exigencias del impuesto a la renta de un activo o pasivo se denomina base tributaria, las diferencias que se generan por divergencias son las diferencias temporales, esto es entre las bases contables y tributarias de activos y pasivos. Mediante esta investigación se da a conocer a las empresas de manera práctica y sencilla, las implicancias para la determinación del impuesto a la renta debido a la adopción de las NIIF, los requerimientos de las NIIF para pymes para los hechos económicos, los criterios que se basan para el reconocimiento de los activos o gastos, ingresos o pasivos, o son instrumentos patrimoniales, estos deben efectuarse mediante revelaciones adicionales, explicando la manera de presentación en los estados financieros separadamente o conjuntamente con otros elementos, mediante párrafos en las notas a los estados financieros o en información adicional.

El modelo contable de información financiera de acuerdo a las NIIF para pymes contiene los siguientes elementos: Reconocimiento, medición, presentación y exposición.

La contabilidad de las pequeñas empresas viene a ser un instrumento de información para medir la capacidad contributiva de la empresa, proporciona a la administración tributaria la información sobre la capacidad tributaria de la actividad empresarial. La contabilidad proporciona al fisco conocimientos de la realidad mediante los registros contables, constituyéndose en un valioso instrumento para identificar la ocurrencia del hecho imponible y para cuantificar la base imponible de los tributos, siendo la Administración tributaria un usuario (stakeholder) privilegiado.

La implicancia de la aplicación de las NIIF para pymes en la determinación del impuesto a la renta se puede manifestar de la siguiente comparación:

TABLA Nº 1

BASE	CONTABLE	TRIBUTARIO	DIFERENCIA
Marco normativo	NIIF para pymes	Impuesto a la renta	Declaración jurada
Ganancias	Devengadas	Gravables	Exoneradas/infectas
Gastos	Devengados	Deducibles	No aceptados
Utilidad / Pérdida	Contable	Tributaria	Temporales

FUENTE: Elaboración propia

El impuesto a la renta es establecido por norma jurídica tributaria que configura la obligación tributaria en torno a un concepto de naturaleza económica como es la renta, la imposición de la renta es un concepto a definir por el legislador en una norma de carácter tributario por la renta producto, las ganancias de capital, los ingresos de naturaleza eventual, los ingresos por actividades accidentales, los

ingresos a título gratuito, las rentas presuntas, el consumo de bienes, los servicios de propia producción y variaciones patrimoniales.

La renta al producto que una fuente durable produce o puede producir periódicamente, es habilitada racionalmente para producir beneficios económicos, se considera renta al ingreso monetario o en especie que fluye hacia el contribuyente en el periodo a raíz de transacciones con terceros.

El consumo más el incremento del patrimonio, es considerado como renta al valor del consumo más el incremento del patrimonio que se registra en el periodo, ya sea por incorporación de nuevos bienes o por la simple valorización de los existentes.

La base imponible del impuesto a la renta de una empresa pymes de acuerdo al artículo 33º del Reglamento del Impuesto a la renta manifiesta que la contabilización de las operaciones puede determinar diferencias temporales y permanentes en la renta neta. Salvo disposición expresa, la forma de contabilización no originará la pérdida de una deducción, por lo que es necesario realizar conciliaciones para determinar la renta neta del periodo.

TABLA Nº 2

Conciliación Tributaria

CONCEPTOS	IMPORTE S/.
Resultado contable	
Más: Adiciones	
Menos: Deducciones	
Renta Neta / Pérdida Tributaria	

FUENTE: Elaboración propia

Una disposición como ésta sólo tiene sentido si el legislador tuvo en mente que la base imponible se calculará a partir del resultado contable de las empresas determinando bajo principios de contabilidad generalmente aceptados y que; por tanto, originaría diferencias con el impuesto a la renta de estos contribuyentes que tiene en muchos casos una norma expresamente contraria a la contable por lo que no puede determinarse prescindiendo en lo absoluto de tales principios contables. Se presentan dos fórmulas:

- Definición de los ingresos y gastos que integran la base imponible (utilizada en Gran Bretaña y Alemania).
- Definición a partir de la contabilidad (utilizada en Italia, Francia y España) Admisión de ajustes extracontables, como Adiciones y Deducciones.

Entonces, ¿Cuál de las dos fórmulas es la que ha recogido nuestra legislación, en el congreso internacional de la Asociación Fiscal Internacional (IFA) celebrado en Londres en 1975, para tratar el tema de las “Relaciones entre la contabilidad fiscal y la comercial”? en que se acordó reconocer que, para determinar la renta tributaria de las empresas, debe partirse del balance comercial, sin perjuicio de la existencia de normas específicas que la diferencien del balance fiscal. Por ese motivo ante la falta de normas tributarias específicas prevalecen los principios de contabilidad.

En ese tipo de determinación de la base imponible, en tanto los resultados del ejercicio constituyen un dato pre jurídico, carecen de relevancia jurídica tanto la variabilidad de los principios, procedimientos, pautas, etc., que rigen su determinación, como la naturaleza del órgano que establece dichos principios, entre otros, a nivel nacional e internacional.

Llama la atención que en nuestro país nunca se discutió que la base imponible del impuesto a la renta partiera del resultado contable al que se le aplican las adiciones y deducciones como producto de la diferencia entre el tratamiento contable y el tributario.

Sin embargo, lo cierto es que el constante cambio de las normas contables obliga a la permanente capacitación profesional de todos los especialistas tributarios ya que del adecuado entendimiento de dichas modificaciones es que se podría identificar las diferencias entre ambos tratamientos y esa es otra de las razones por la que nos conlleva a plantearnos el siguiente problema:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas tendrá implicancia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿De qué manera los requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas tendrán implicancia en el reconocimiento de los ingresos y gastos de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa?
- ¿De qué manera la preparación y presentación de los Estados Financieros dados en las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas tendrá implicancia

en las adiciones y deducciones de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar la implicancia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Determinar la implicancia de la adopción de requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas en el reconocimiento de los ingresos y gastos de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.
- Determinar la implicancia de la preparación y presentación de los Estados Financieros dados en las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas en las adiciones y deducciones de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

El presente trabajo de investigación denominado: “La adopción de las NIIF para pymes y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa” se justifica porque las NIIF para Pymes buscan unificar la normatividad contable para lograr un lenguaje

financiero común, basado en un conjunto único de estándares contables y así permitir la transparencia y comparabilidad de la información financiera para las pequeñas y medianas empresas a nivel nacional. Asimismo, internamente facilitará una armonización de la contabilidad con la información gerencial ya que las empresas pymes de nuestro país y relativamente las empresas pymes de la ciudad de Pucallpa participan activamente en los mercados de capitales, brindando a los inversionistas peruanos y extranjeros acceso a información financiera de alta calidad.

1.5 VIABILIDAD

La presente investigación es viable o factible porque se dispone de los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para su ejecución. Se tuvo a disposición los conocimientos científicos e investigaciones pertinentes en la materia de estudio. También se contó con las técnicas, instrumentos, herramientas, métodos, procedimientos, metodología y asesoramiento profesional, entre otros para enfocar el proceso de investigación sobre las variables.

1.6 LIMITACIONES

El presente trabajo de investigación no estará exento de ciertas limitaciones. Por tanto, dichas limitaciones se derivan de la fidelidad y veracidad de la base de datos utilizada, y en otros del desarrollo y aplicaciones de la metodología propuesta. Se podría decir que también se limita por la empatía que puede existir al entrevistar al grupo de pymes de la ciudad de Pucallpa y por último a las diversas situaciones presentes en la aplicación del desarrollo de la muestra como la información incompleta o desactualizada de la población ya que dicha información nos ha sido proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1 Nivel Internacional

Cárdenas Becerra Diego Fernando y Manosalva Prada Íngrid Yurany (2014), en su tesis denominado “IMPACTO EN LA ADOPCION DE LAS NIIF EN LAS EMPRESAS DEL GRUPO 1 DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER” para optar el grado de Contador Público de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Colombia, concluye que la adopción de las NIIF tuvo efectos producidos internamente en las empresas estudiadas derivados del nuevo modelo contable y financiero que las entidades han tenido que realizar la debida preparación del personal, asumir los altos costos que acarrea la contratación de personal experto, la implementación de los programas de capacitación y la inversión de recursos para la reestructuración de los sistemas de información (software), considerándose a su vez como obstáculos de carácter económico. Así mismo, se pudo establecer a través de revisión bibliográfica las principales diferencias que existen entre el decreto 2649 de 1993 y las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), para determinar los principales impactos contables en los estados financieros, entre los cuales se pueden mencionar las modificación que sufren algunos rubros como la propiedad, planta y equipo en cuanto a costo, depreciación y revaluación, también se encuentran las

inversiones, los inventarios, los intangibles, los activos contingentes, provisiones, pasivos contingentes, entre otros.

Lindao León Cynthia Vanessa y Pérez Moreno Karla Estefanía (2013), en su tesis denominado: "IMPLEMENTACION DE NIIF PARA PYMES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2012 Y SU INFLUENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA INVESTOR S.A.", para optar el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador, concluye que la implementación y aplicación de las NIIF para pymes ocasiona una inversión en tiempo, recursos humanos y económicos. Esta situación es más significativa en las pequeñas y medianas empresas, la intención para el desarrollo de este estudio es optimizar gastos y alinear a la empresa INVESTOR SA a la adopción de NIIF para pymes. La respuesta a esta propuesta es incierta, ya que para afrontar un cambio de tal magnitud se requiere una capacitación integral en el tema de las NIIF, un plan estratégico de implementación y el uso de recursos, la cual no existe en la empresa, ya que toda la responsabilidad la lleva el contador general. Se pudo detectar al momento de realizar el análisis de impacto que tuvo en el proceso de adopción, que la empresa INVESTOR S.A. no cuenta con un sistema de control administrativo, financiero y operativo; por el cual, no se encuentra correctamente orientado para el cumplimiento de los objetivos, generando un impacto negativo y afectando a la gestión por la falta de organización, planificación, dirección y control del tipo de información que se maneja. Una

de las desventajas de la parte organizativa de la empresa es la falta de planeación, la cual ocasiona un inadecuado direccionamiento estratégico observándose en los resultados económicos en los últimos años.

Gutiérrez Dután Ana Lucia y Morquecho Calle Jenny Gabriela (2010), en su tesis denominado: “NIIF PARA LAS PYMES: PROVISIONES Y CONTINGENCIAS” para optar el título de Contadoras Públicas de la Universidad de Cuenca, Ecuador, que concluye que las provisiones y contingencias juegan un papel importante en las empresas, ya que con su creación éstas podrán contar con suficientes recursos que les permitirá cubrir las obligaciones que se podrían originar en el futuro. Para reconocer una provisión, las obligaciones deben cumplir con la definición de pasivo, se pueda estimar su cuantía y que exista incertidumbre para su realización, por el contrario, se deberá reconocer como contingencias. Todas las provisiones son contingencias; por lo tanto, las contingencias pueden ser reconocidas como provisiones de acuerdo a los cambios que vayan dándose en el futuro; es decir, que al darse una contingencia no es seguro que no vaya a surgir una obligación que tiene que ser satisfecha por la empresa. En la norma ya no se consideran como provisiones aquellas realizadas para cuentas incobrables, pérdidas de valor en el activo, depreciaciones ya que estas no guardan ninguna relación con el concepto de provisión, por lo tanto, son tratadas como Deterioro de Valor, para llevar a estos activos a valor razonable.

2.1.2 Nivel Nacional

Recavarren Ramírez Flor Marlene (2014), en su tesis denominada: "IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL DESARROLLO DE LAS GRANDES EMPRESAS FAMILIARES DEL PERÚ" para optar el grado Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de San Martin de Porres, concluye que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) impactan favorablemente en el desarrollo de las grandes empresas familiares del Perú, pues su aplicación permite obtener información financiera útil del Patrimonio empresarial.

Gutiérrez Rojas Junior Orlando y Rodríguez Quezada Marcos Antonio (2013), en su tesis denominado: "EFECTOS EN LA INCORPORACIÓN DE LAS NIIF EN LOS RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS BAJO PCGA EN LA EMPRESA "MOROCOCHA S.A." EN LA CIUDAD DE LIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012" para optar el optar el título profesional de contador público de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, concluye que la incorporación de las NIIF trae un cambio no sólo a nivel del área contable, sino también un cambio a nivel de toda la organización, ya que esta adecuación involucra a todas y cada una de las personas de la Compañía así como sus áreas, los impactos cualitativos en la Compañía producto de la incorporación de las NIIF se resume en la modificación y adecuación los procesos de sistemas, lo cual implica un seguimiento por parte del área de Tecnología de Información (TI); el área de impuestos que tendrá que diferenciar entre el tratamiento tributario

y financiero, las cuales presentan divergencias en su aplicación y el área de procesos las cuales implican el resto de áreas tales como geología y minería, quienes tendrán que informar acerca de las exploraciones, desarrollos, procesamiento del mineral y concentrados extraídos en forma mensual; mantenimiento tendrá que reportar las horas máquinas trabajadas, repuestos a ser remplazados, vidas útiles, cambios en componentes y nuevas incorporaciones de equipos, etc. Este cambio permitirá que la información financiera reportada por la Compañía cumpla con los estándares requeridos por las NIIF.

Chang Huari Sergio Ernesto (2011), en su tesis denominado: "ESTUDIO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LOS PLANES DE PRESTACIONES DEFINIDAS Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO" para optar el grado académico de Magíster en Contabilidad con Mención en Contabilidad de Gestión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concluye que el tratamiento contable, la revelación de la información financiera y el contenido de la información financiera contable a suministrar por los planes de beneficio por retiro seguido por las entidades del Estado Peruano no es la adecuada porque se basa en normas legales vigentes en el Perú y no en las normas internacionales de información financiera. Éste se debe a que los planes de prestaciones definidas en los que el trabajador y sus descendientes cobran, durante el resto de su vida, una pensión equivalente a un sueldo como si estuvieran trabajando en actividad, fueron otorgados sin

una clara conciencia de los factores de previsión social, sino que se basaron en normas legales que no contemplaron mecanismos para la formación de un fondo de reserva previsional.

2.2 BASES TEÓRICAS

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES

Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes oficializadas con la resolución del CNC N° 045- 2010-EF/94 son estándares técnicos contables adoptadas por el IASB[1]. Dichos estándares lo constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable de la forma como es aceptable en el mundo.

Su objetivo es concientizar a los profesionales en la contaduría pública acerca de la necesidad del estudio inmediato de las NIIF para las pymes, sin dejar totalmente de lado a las "NIIF Completas", mediante la explicación de la estrecha relación que existe entre ambas normativas. Las NIIF para las pymes es solo un estándar autónomo compuesto de 35 Secciones. Cada Sección o Módulo trata de una temática específica, casi la totalidad de temas de las NIIF plenas se abordan en la NIIF para pymes. A continuación, se menciona el alcance de cada sección:

- **Sección 1: pequeñas y medianas entidades. -** se describen las características de las pymes. Teniendo en cuenta el concepto de las pequeñas y medianas entidades, que son entidades que no tiene obligación pública de rendir cuentas y las que publican estados financieros con propósitos de

[1] Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board por sus siglas en inglés)

información general. Si una entidad que tiene obligación de rendir cuentas utiliza esta NIIF sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las pymes, aunque la jurisdicción requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuenta.

- **Sección 2: Conceptos y principios generales. -** describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las pymes sea útil. También se establecen los principios básicos a los estados financieros de las pymes. Menciona el objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad, que es el de proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo que sea útil para la toma de decisiones de los usuarios, mostrando los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, la información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.
- **Sección 3: Presentación de estados financieros. -** se explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las pymes y el conjunto completo de los estados financieros. Una entidad cuyos estados financieros cumplan con la NIIF para pymes, efectuarán en las notas una declaración, explicita sin reservas de dicho cumplimiento, cuando una entidad haya dejado de aplicar, en algún periodo

anterior, un requerimiento de esta NIIF y eso lo afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del periodo actual.

- **Sección 4: Estado de situación financiera**.- establece la información que se debe presentar y cómo se debe de presentar un estado de situación financiera, las partidas mínimas que deben reflejarse en ellas, tales como efectivo y equivalentes, deudores comerciales, activos financieros, inventarios, propiedades de inversión que deben estar registradas al costo, así también los activos intangibles, biológicos, pasivos financieros, por impuestos corrientes y diferidos las provisiones y participaciones.
- **Sección 5: Estado del resultado integral y estado de resultados. -** se centra en los requerimientos para la presentación del estado del resultado integral y el estado de resultados**.** El resultado es a menudo usado como una medida de rendimiento en la actividad de una entidad, o bien es la base u otras evaluaciones o las ganancias por acción.
- **Sección 6: estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas. -** establece lo requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.
- **Sección 7: estado de flujos de efectivo. -** establece la información que debe incluir un estado de flujo de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo y sobre el periodo

que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento.

- **Sección 8: Notas a los estados financieros. -** establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinados (si se presentan), y estado de los flujos de efectivo.
- **Sección 9: estados financieros consolidados y separados. -** se definen las circunstancias en la que una entidad presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de dichos estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados en la que se debe tener en consideración.
- **Sección 10: políticas contables, estimaciones y errores. -** proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También de los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.
- **Sección 11: instrumentos financieros básicos. -** trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros, dado que un instrumento financiero es un contrato que da lugar a

un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

- **Sección 12: otros temas relacionados con los instrumentos financieros.** - un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra. Además, impone riesgos al comprador o vendedor que no son característicos de los contratos de compra y venta de activos intangibles.
- **Sección 13: inventarios. -** establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Los inventarios son activos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones; en proceso de producción con vistas a esa venta, o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.
 - Requisitos: para ser considerado inventario es necesario cumplir con estas características: ser activos poseídos para ser vendidos en el curso normal, en proceso de producción con vistas a esa venta o en forma de materiales o suministros que se consumen en el proceso de producción o en la prestación de servicios.
- **Sección 14: inversiones en asociadas. -** se aplicará a la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora, pero tiene una inversión en una o más asociadas, una asociada es una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales sobre la que el inversor

posee influencia significativa y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto.

- **Sección 15: inversiones en negocios conjuntos. -** se aplica a la contabilización de negocios, conjunto en los estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no siendo una controladora tiene participación en uno o más negocios conjuntos.
- **Sección 16: propiedades de inversión.-** se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, las propiedades de inversión son propiedades que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de las operaciones, todas las demás propiedades de inversión se contabilizaran como propiedades planta y equipo, una participación en una propiedad que se mantenga por un arrendatario dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión utilizando esta sección.
- **Sección 17: propiedades, planta y equipo.-** se aplicará a la contabilidad de las propiedades planta y equipo así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir confiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, las propiedades planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y se esperan usar

durante más de un periodo, las propiedades planta y equipo no incluyen: los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleos, gas natural y recursos no renovables similares a dichos activos, ciertos componentes de algunos elementos de la propiedad planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares.

- **Sección 18: activos intangibles distintos de la plusvalía.-** se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos para la venta en el curso ordinario de sus actividades, un activo intangible es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, los activos intangibles no incluyen los activos financieros o los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares, una entidad aplicara los criterios de reconocimiento para determinar si reconocer o no un activo intangible, una entidad reconocerá un activo intangible si es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan de la entidad, el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.
- **Sección 19: combinaciones de negocio y plusvalía. -** es aplicable para la contabilización de las combinaciones de negocios y proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocio y la distribución del costo entre los activos adquiridos, los pasivos y las provisiones para los pasivos contingentes.

- **Sección 20: arrendamientos. -** trata de la contabilización de todos los arrendamientos distintos de los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleos, gas natural y recursos renovables similares, entre otros que establece la sección.
- **Sección 21: provisiones y contingencias. -** se aplicará a todas las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes excepto a las provisiones tratadas en otras secciones, los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución a menos que sean contratos de onerosos.
 - Reconocimiento: Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- **Sección 22: pasivos y patrimonio. -** establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otra parte que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio.
- **Sección 23: ingresos de actividades ordinarias. -** se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes

transacciones y sucesos: La venta de bienes (si los produce o no la entidad para venta o los adquiere para su reventa).

Los principios generales para el reconocimiento de ingresos: Que sea probable que la entidad obtenga algún beneficio económico y que el importe sea medido con fiabilidad.

- Reconocimiento de ingresos en categorías: Ventas de bienes, Prestación de servicios, Contratos de construcción, Intereses, regalías y dividendo.

- **Sección 24: subvenciones del gobierno. -** especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.
- **Sección 25: costos por préstamos. -** específica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

 - Reconocimiento: Una entidad capitalizará los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, como parte del costo de dichos activos. Una entidad deberá reconocer otros costos por préstamos como un gasto en el periodo en que se haya incurrido en ellos.

- **Sección 26: pagos basados en acciones. -** especifica la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones. Las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo incluyen los derechos sobre la revaluación de acciones.
- **Sección 27: deterioro del valor de los activos. -** Una perdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable, una entidad valuara en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios.
- **Sección 28: beneficios a los empleados. -** Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.
- **Sección 29: impuesto a las ganancias. -** el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.
- **Sección 30: conversión de la moneda extranjera. -** prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los Estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación. La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad.

- **Sección 31: hiperinflación. -** se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.
- **Sección 32: hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**. - define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos, los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos favorables o desfavorables que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.
- **Sección 33: informaciones a revelar sobre partes relacionadas. -** requiere que una entidad incluya la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.
- **Sección 34: actividades especiales. -** se enfoca en la agricultura establece que una entidad tiene que ser de esta NIIF para pymes, que se dedique a actividades agrícolas.
- **Sección 35: transición a la NIIF para las pymes. -** se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las pymes, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales

como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

EL IMPUESTO A LA RENTA

Según **BRAVO CUCCI** menciona que: “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo).

En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta. Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada ‘renta’ que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de implicancia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del Impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo”.

Características del Impuesto a la Renta[2]

1. Tiene el carácter de ser no trasladable, ello por el hecho que afecta de manera directa y a la vez definitiva a aquel supuesto que la Ley del Impuesto a la Renta determine. De este modo será el propio contribuyente quien debe soportar la carga económica por sí mismo. A diferencia del Impuesto General a las Ventas – IGV, toda vez que allí el Impuesto es trasladado al comprador o el usuario de los servicios, siendo este último denominado "sujeto incidido económicamente".
2. En el caso puntual del Impuesto a la Renta se contempla la aplicación del principio de equidad al estar relacionada con la capacidad contributiva. Cabe precisar que los índices básicos de capacidad contributiva se resumen en tres: la renta que se obtiene, el capital que se posee y el gasto o consumo que se realiza. La doctrina en general acepta que, de estos tres referentes, el más utilizado es el criterio de la renta que se obtiene, por lo que claramente el Impuesto sobre la renta se ajusta a la capacidad contributiva, y en consecuencia contempla la equidad. Considerando que los tributos directos recaen sobre la riqueza o el patrimonio, pues estos referentes constituyen verdaderas manifestaciones directas, inmediatas de la capacidad contributiva.
3. El Impuesto a la Renta en términos económicos pretende captar una mayor cantidad de fondos de los contribuyentes, permitiendo en este caso una mayor recaudación a favor del fisco. Se busca neutralizar los ciclos de la

[2] Blog de Mario Alva Matteucci. Pontificia Universidad Católica del Perú (2012).

economía; es decir, en épocas de alza de precios el impuesto congela mayores fondos de los particulares y en épocas de recesión, se liberan mayores recursos al mercado, sobre todo por ubicarse la afectación en escalas menores.

4. El Impuesto a la Renta grava una serie de hechos que ocurren en un determinado espacio de tiempo, la cual significa que hay una sucesión de hechos económicos producidos en distintos momentos, respecto de los cuales el legislador verifica que la hipótesis de implicancia tributaria se va a configurar después que transcurra este período.
5. El Impuesto a la Renta puede ser de tipo global, cuando el tributo toma como referencia la totalidad de las rentas del sujeto pasivo, sin tomar en cuenta el origen de la renta, salvo para facilitar el resumen final utilizando categorías. También puede ser de tipo cedular, ya que se aprecia que existen varios gravámenes enlazados con cada fuente. Por lo que se tributa por cada una de ellas de manera independiente, sea de este modo por trabajo o por capital.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta grava o recae sobre la renta como la manifestación directa de riqueza o como el producto obtenido de una fuente durable, en tal sentido recae sobre las ganancias, beneficioso, ingresos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la ley. Citaremos el artículo 20º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el decreto supremo Nº179-2004-EF establece que La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable. Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la

renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago. En referencia del párrafo anterior, luego de encontrar la renta bruta se procede a las adiciones y deducciones permitidos por ley para obtener la renta neta y aplicar la tasa del impuesto, en el caso de los sujetos comprendidos en el régimen general la tasa será del 29.5% y los sujetos comprendidos en el régimen Mype tributario se aplicará la escala progresiva acumulativa.[3]

Esquema para la determinación del impuesto a la renta para los sujetos del Régimen General presentado en la tabla N° 3 y para los sujetos del régimen Mype Tributario en la tabla N° 4:

TABLA N° 3

RÉGIMEN GENERAL

INGRESO BRUTO	**XX.XX**
Devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares	(XX.XX)
INGRESO NETO TOTAL	**XX.XX**
Costo computable	(XX.XX)
RENTA BRUTA	**XX.XX**
Gastos deducibles	(XX.XX)
RENTA NETA	**XX.XX**
TASA DEL IMPUESTO	**29.50%**

Fuente: Elaboración propia

[3] Art. 5 Del D. Leg. Nº 1269 (20/12/2016)

TABLA N° 4

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

INGRESO BRUTO	**XX.XX**
Devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares	(XX.XX)
INGRESO NETO TOTAL	**XX.XX**
Costo computable	(XX.XX)
RENTA BRUTA	**XX.XX**
gastos deducibles	(XX.XX)
RENTA NETA	**(XX.XX)**
Hasta 15 UIT	10.00%
Más de 15 UIT	29.50%

Fuente: Elaboración propia

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1 Acción Ordinaria: es un activo financiero de carácter negociable que representa una parte alícuota del capital social de la empresa y, por tanto, da a su poseedor un porcentaje de participación en la misma, por lo que se convierte de forma legítima en socio-propietario de la empresa emisora.

2.3.2 Arrendamiento Financiero: contrato mediante el cual el arrendador concede el uso y goce de determinados bienes, muebles e inmuebles, por un plazo de cumplimiento forzoso al arrendatario, obligándose éste último a pagar un canon de arrendamiento y otros costos establecidos por el arrendador. Al final del plazo estipulado el arrendatario tendrá la opción de comprar el bien a un precio predefinido, devolverlo o prorrogar el plazo del contrato por periodos ulteriores.

2.3.3 Comprensibilidad: Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia.

2.3.4 Costo de adquisición: Comprenden el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

2.3.5 Instrumento financiero: Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.3.6 Pasivo: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

2.3.7 Plusvalía: Un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.

2.3.8 Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el balance (estado de situación financiera) o en el estado de resultados (estado del resultado integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente.

2.3.9 Reestructuración: Un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo como el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad o la manera en que tal actividad se lleva a cabo.

2.3.10 Riesgo de liquidez: El riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

2.3.11 Solvencia: Disponibilidad de efectivo a largo plazo para cumplir con los compromisos financieros a medida que van venciendo.

2.3.12 Tasa de Interés efectivo: Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.

2.3.13 Valor Razonable: El importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.3.14 Vida Útil: “Periodo permanente estimado, que se extiende desde el comienzo del plazo del arrendamiento hasta obtener posibles beneficios económicos.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

3.1 HIPÓTESIS Y SISTEMA DE HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas implica significativamente en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.

3.1.2 Hipótesis Específicas

- Los requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas implican significativamente en el reconocimiento de los ingresos y gastos de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.
- La preparación y presentación de los Estados Financieros dados en las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas sí tiene implicancia en las adiciones y deducciones de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.

3.2 VARIABLES

3.2.1 Variable Independiente (X)

LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES

Indicadores:

X1: Requerimientos establecidos.

X2: Presentación y preparación de los estados financieros.

Dimensiones:

- Características de las Pymes.
- Objetivos de los estados financieros de las Pymes.
- Notas a los estados financieros.
- Estados de flujos de Efectivo
- Instrumentos financieros.
- Políticas contables, estimaciones y errores.

3.2.2 Variable Dependiente (Y)

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Indicadores:

Y1: Reconocimiento de los ingresos y gastos.

Y2: Adiciones y deducciones.

Dimensiones:

- Reconocimiento de ingresos.
- Reconocimiento de gastos.
- Medición de ingresos.
- Medición de gastos.
- Gastos que no cumplen con el principio de causalidad
- Conceptos no considerados por el contribuyente.

3.2.3 Variable Interviniente (Z)

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La operacionalización de las variables se describe en la tabla 5:

Tabla 5: Operacionalización de las variables que contiene definición conceptual, indicadores, técnica e instrumento

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES	La adopción de las NIIF para pymes se da debido a las exigencias del Consejo Normativo de Contabilidad a partir del 2011, con el fin de que se pueda lograr una armonización de las normas contables para todos los usuarios y contribuyentes de nuestro país.	**X1:** Requerimientos establecidos. **X2:** Presentación y preparación de los estados financieros.	**Técnica:** Encuesta
VARIABLE DEPENDIENTE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	Es un cálculo que se elaboran en base a diversos criterios establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta.	**Y1:** Reconocimiento de los ingresos y gastos. **Y2:** Adiciones y deducciones.	**Instrumento:** Cuestionario

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es descriptivo- correlacional porque se establecen descripciones sobre la adopción de las NIIF para pymes, dando a conocer primero la definición de las pequeñas y medianas empresas, sus características, entre otros, plasmados en las diversas secciones que se muestran líneas arriba del presente trabajo de investigación, abarcando la implicancia de ésta en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Pucallpa.

Por otro lado, se enmarca dentro del nivel descriptivo, porque se explica el fenómeno estudiado dando a conocer su estado actual, así como el resultado alcanzado para contribuir al entendimiento y comprensión de los mismos, lo que permite identificar las implicancias significativas y con ello determinar en qué grado la variable independiente tiene relación de implicancia significativa sobre la variable dependiente.

4.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

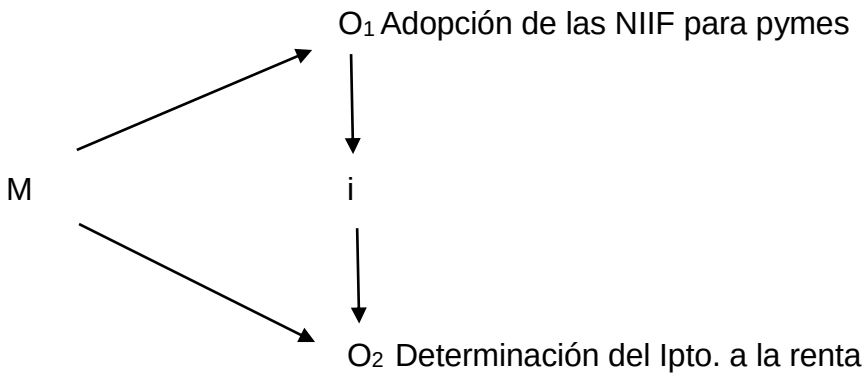
4.2.1 Diseño de la investigación

La investigación fue no experimental ya que Según Hernández (2006), es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por tanto, el presente trabajo de investigación se adecúa en su variante transversal por ser una investigación

de tipo o alcance descriptivo- explicativo, que es explicada dando sentido a la investigación y resultados alcanzados.

4.2.2 Esquema de la investigación

Se realizará el trabajo, de acuerdo al siguiente esquema:



Donde:

- **M :** Muestra.
- **O_1:** Observaciones empíricas sobre la variable independiente.
- **I :** incidencia de la variable independiente en la variable dependiente.
- **O_2:** Observaciones empíricas sobre la variable dependiente.

4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.3.1 Población

La población de la investigación estuvo conformada por 6,645 pequeñas y medianas empresas jurídicas comprendidas en el régimen general del impuesto a la renta de la ciudad de Pucallpa dada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

4.3.2 Muestra

Para la muestra el presente estudio de investigación se tomará del 100% del universo de la población, la cual será determinada por el diseño muestral, representada por 363 pequeñas y medianas empresas jurídicas comprendidas

en el régimen general del impuesto a la renta de la ciudad de Pucallpa. Por lo tanto, la obtención de la muestra es no probabilístico.

TABLA N° 6

NÚMERO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS JURÍDICAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE INVESTIGACIÓN.

POBLACIÓN	DATOS	TOTAL
Pequeñas y medianas empresas jurídicas en la ciudad de Pucallpa.	6,645	6,645
∑	6,645	6,645

Elaboración: Propia

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Donde:

- **n =** Muestra
- **Z =** Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces Z = 1,96).
- **p =** Proporción maestral de un género (50% es lo máximo).
- **q =** Proporción muestral del género complementario a “p” (50% es lo máximo).
- **E =** Error al estimar la media poblacional (se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5%).
- **N =** Población (se considerará en total 6,645)

$$n = \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{\frac{(0{,}05)^2}{(1{,}96)^2} + \frac{(0{,}5)(0{,}5)}{6645}} = \frac{0{,}25}{\frac{0{,}0025}{3{,}8416} + \frac{0{,}25}{6645}}$$

$$n = \frac{0{,}25}{0{,}000651 + 0{,}000038} = \frac{0{,}25}{0{,}0006884} = 363$$

$$n = 363$$

Teniendo en cuenta que nuestra muestra es de n= 363 pequeñas y medianas empresas jurídicas comprendidas en el régimen general del impuesto a la renta, el siguiente procedimiento consiste en revelar cómo y de dónde seleccionar los 363. Para ello, emplearemos el tipo de muestreo probabilístico estratificado, cuyo procedimiento es el siguiente:

TABLA N° 07

Estrato	Detalle	Total Población f.h= 5.46%	Muestra Nxh/fxh=nxh
1	Pequeñas y medianas empresas jurídicas de la ciudad de Pucallpa	6,645	363
TOTAL		6,645	363

6,645----------100%

363---------- x

$$x = \frac{363x100\%}{6{,}645} = 5.46\%$$

Esto significa que del total de cada estrato debemos obtener el 5.46% de la población de manera aleatoria y así completar el tamaño de la muestra, para ello aplicaremos el siguiente procedimiento:

- PYMES JURÍDICAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA

$$\frac{6{,}645}{100} x 5.46 = 363$$

4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1 Técnicas de recolección de datos

- **La encuesta:** El uso de esta técnica permitirá, mediante el cuestionario, tener contacto directo con la unidad de análisis para la obtención de datos de la muestra con respecto a las variables de investigación.
- **La observación:** Se realizará empleando las guías de observación, con uso de los medios visuales directos e indirectos sobre la realidad operativa y efectos observables en forma cualitativa y cuantitativa, empleando los materiales e implementación tecnológica con que se cuenta que serán analizados de acuerdo a los objetivos propuestos en la investigación.
- **Análisis documental y bibliográfico:** Se realizará el estudio detallado de los diversos documentos de gestión y documentos normativos, información virtual y otras fuentes convencionales y modernas, para obtener información válida sobre los diversos aspectos en estudio para ser evaluados en función al problema planteado y a los objetivos de la investigación. Se utilizarán diversos tipos de fichas de investigación que permitirá obtener datos bibliográficos referentes a las variables de investigación.

4.4.2 Instrumentos de recolección de datos

- **Cuestionario**

 El cuestionario nos permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos ya que un diseño mal construido e inadecuado

conlleva a recoger información incompleta, datos no precisos y de esta manera genera información nada confiable. Por esta razón, este instrumento es de mucha importancia, y se utilizará para medir las variables con las 12 preguntas que se plantean.

- **Documentales:** Revisión y análisis documentales, tales como: libros, artículos de revistas, tesis, informes monográficos, Páginas web (fichados y análisis de documentos).

4.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

4.5.1 Procesamiento de datos

Para el procesamiento de los datos en el caso de los cuadros y gráficos que se presentan, se utiliza el Microsoft Excel conjuntamente con el Microsoft Word de forma computarizada, lo que permitió de una manera más convincente el correcto estudio y por lo mismo el entendimiento.

4.5.2 Presentación de datos

Los resultados se presentaron en tablas y figuras que expresaron el análisis descriptivo de la investigación luego de la entrevista con las preguntas formuladas. Además, se describieron los valores obtenidos y la aplicación de la prueba del Chi-Cuadrado.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

Luego de haber determinado la validez de los instrumentos de la variable independiente y dependiente, se aplicó el método de la encuesta a las pequeñas y medianas empresas jurídicas comprendidas en el régimen general del impuesto a la renta de la ciudad de Pucallpa; es decir, a la muestra. Dichos resultados presentamos a continuación de manera independiente con cada una de las preguntas hechas, cuadros estadísticos, tablas de distribución de frecuencias y gráficos, los mismos que facilitaron el análisis y la interpretación correspondiente.

ENCUESTAS

5.1. INDICADOR:

“Requerimientos establecidos”

Interrogante

¿Su entidad requiere rendir cuenta de manera pública a algún organismo regulador?

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 8: Requerimientos establecidos- I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	0	0	0%
No	285	79	79%
No Sabe/ No Opina	78	21	100%
Total	**363**	**100**	

Interpretación

- 0 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 0% del total de encuestados.
- 285 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 79% del total de encuestados.
- 78 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 21% del total de encuestados.

La mayoría de los encuestados que manifestaron “NO” conocen de los organismos reguladores y del concepto rendir cuenta de manera pública siendo conscientes de que las entidades a la que representan no están obligadas a rendir cuenta de manera pública, sin embargo 21% no conocen de estos temas.

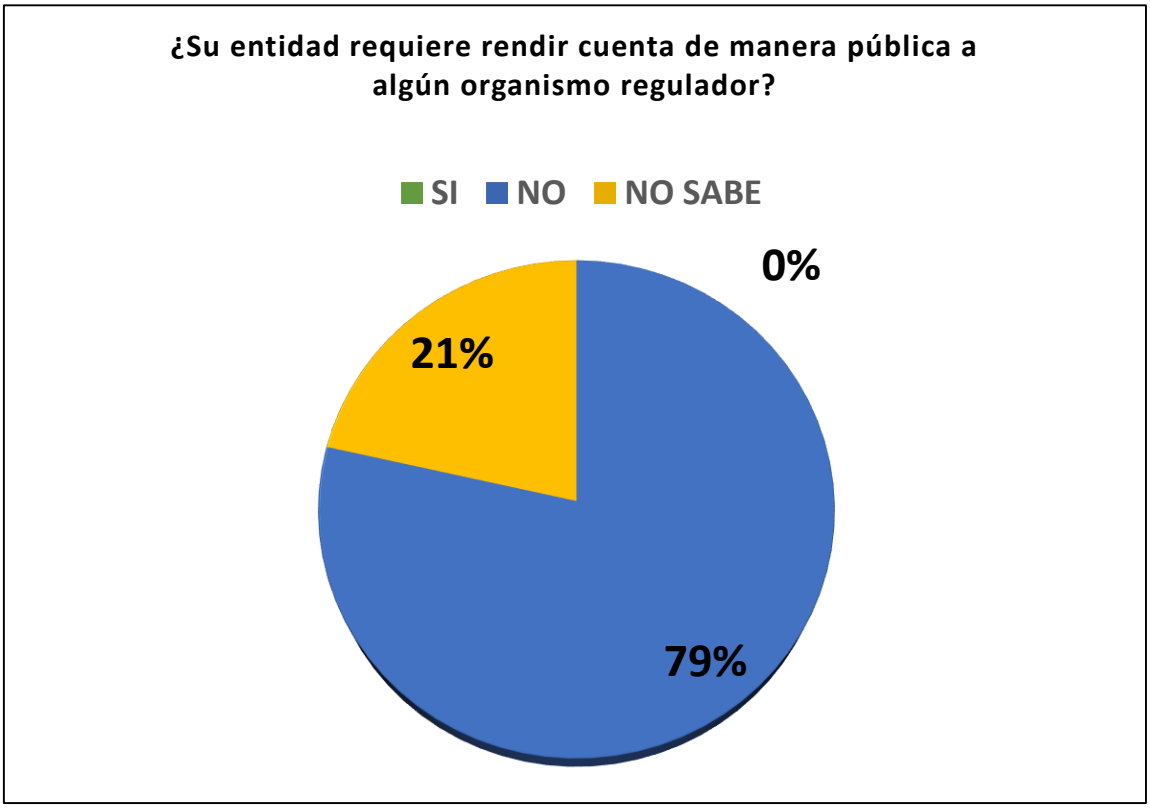


Figura N° 1: Requerimientos establecidos - I

5.2. INDICADOR:

“Requerimientos establecidos”

Interrogante

¿Su entidad requiere preparar y presentar los estados financieros con propósito de información general para usuarios externos*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 9: Requerimientos establecidos- II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	184	51	51%
No	134	37	88%
No Sabe/ No Opina	45	12	100%
Total	**363**	**100**	

Interpretación

- 184 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 51% del total de encuestados.
- 134 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 37% del total de encuestados.
- 45 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 12% del total de encuestados.

La mayoría de los encuestados ha manifestado que su entidad “SI” requiere preparar y presentar los estados financieros con propósito de información general para usuarios externos y los que respondieron que su entidad “NO” requiere

preparar y presentar los estados financieros corresponde a representante de empresas que desconocen la implementación de los estados financieros en base a NIIF y hay un tercer grupo de que no saben nada sobre el tema.

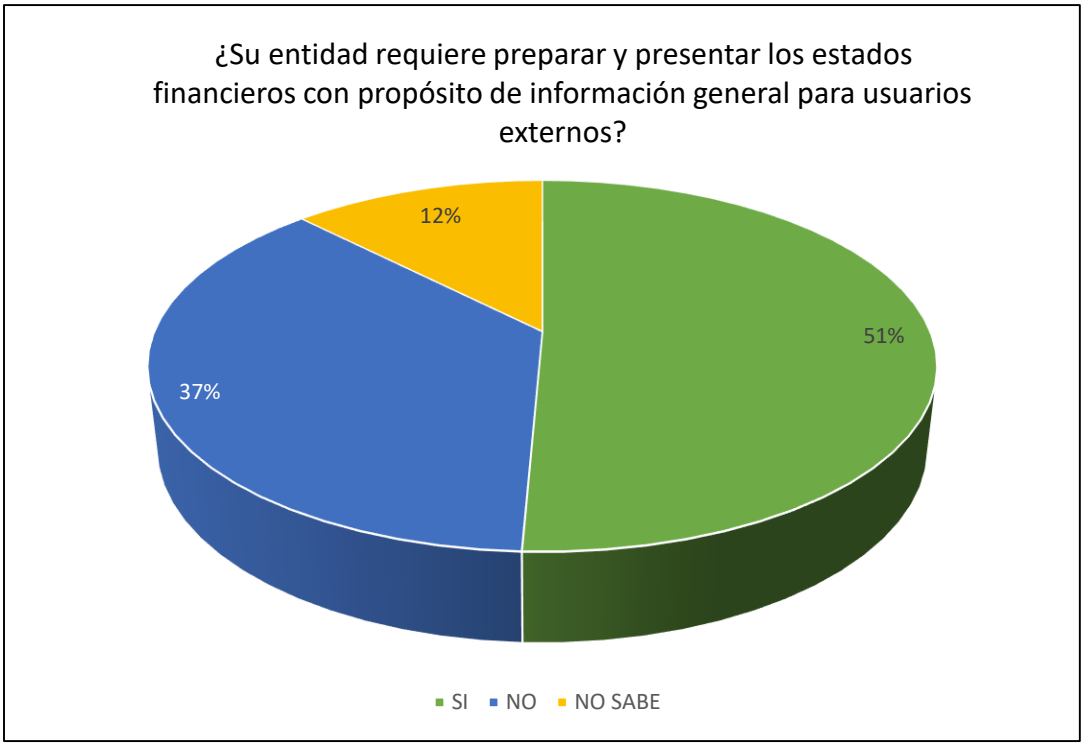


Figura N° 2: Requerimientos establecidos - II

5.3. INDICADOR:

“Requerimientos establecidos”

Interrogante

¿Su entidad requiere declarar en las Notas a los Estados Financieros, en forma explícita y sin reservas del cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 10: Requerimientos establecidos- III

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	121	33	33%
No	180	50	83%
No Sabe/ No Opina	62	17	100%
Total	**363**	**100**	

Interpretación

- 121 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 33% del total de encuestados.
- 180 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 50% del total de encuestados.
- 62 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 17% del total de encuestados.

Un 50% del total de encuestados han manifestado que “NO” consideran innecesario declarar en las Notas a los Estados Financieros en forma explicativa y sin reservas del cumplimiento con las NIIF para pymes. Mientras que 33% encuestados “SI” consideran necesario esta declaración de cumplimiento en las Notas a los Estados Financieros y un 17% de los participantes no supieron responder al respecto.

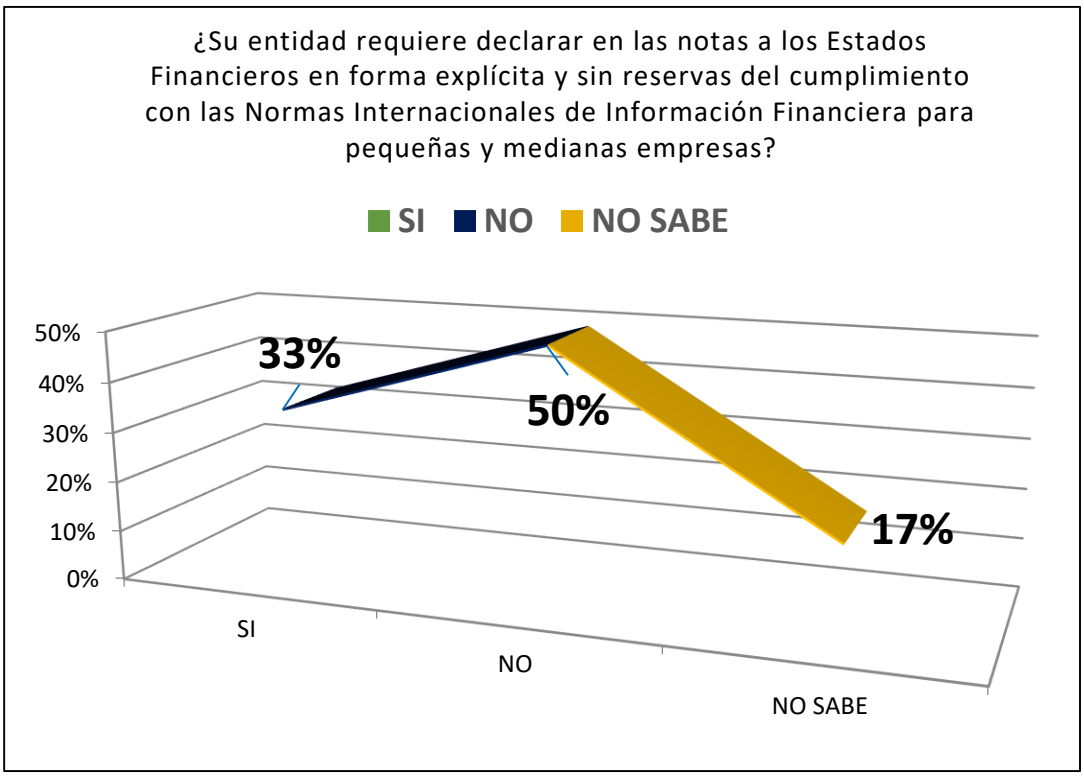


Figura N° 3: Requerimientos establecidos- III

5.4. INDICADOR:

“Preparación y Presentación de los estados financieros”

Interrogante

¿Considera usted que los activos presentados en los Estados Financieros tengan la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros para la empresa y, además, su costo o valor se haya medido con fiabilidad*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 11: Preparación y Presentación de los estados financieros - I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	146	40	40%
No	124	34	74%
No Sabe/ No Opina	93	26	100%
Total	**363**	**100**	

Interpretación

- 146 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 40% del total de encuestados.
- 124 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 34% del total de encuestados.
- 93 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 26% del total de encuestados.

El 40% de los encuestados respondieron que “SI” consideran que los activos presentados en los Estados Financieros cumplen los requerimientos de tengan la

probabilidad de obtener beneficios económicos futuros y que su costo o valor se haya medido fiablemente. Mientras que un 34% respondieron que “NO” consideran que se cumplen con estas condiciones que exige la Norma, finalmente 26% de encuestados desconocen el tema en mención.

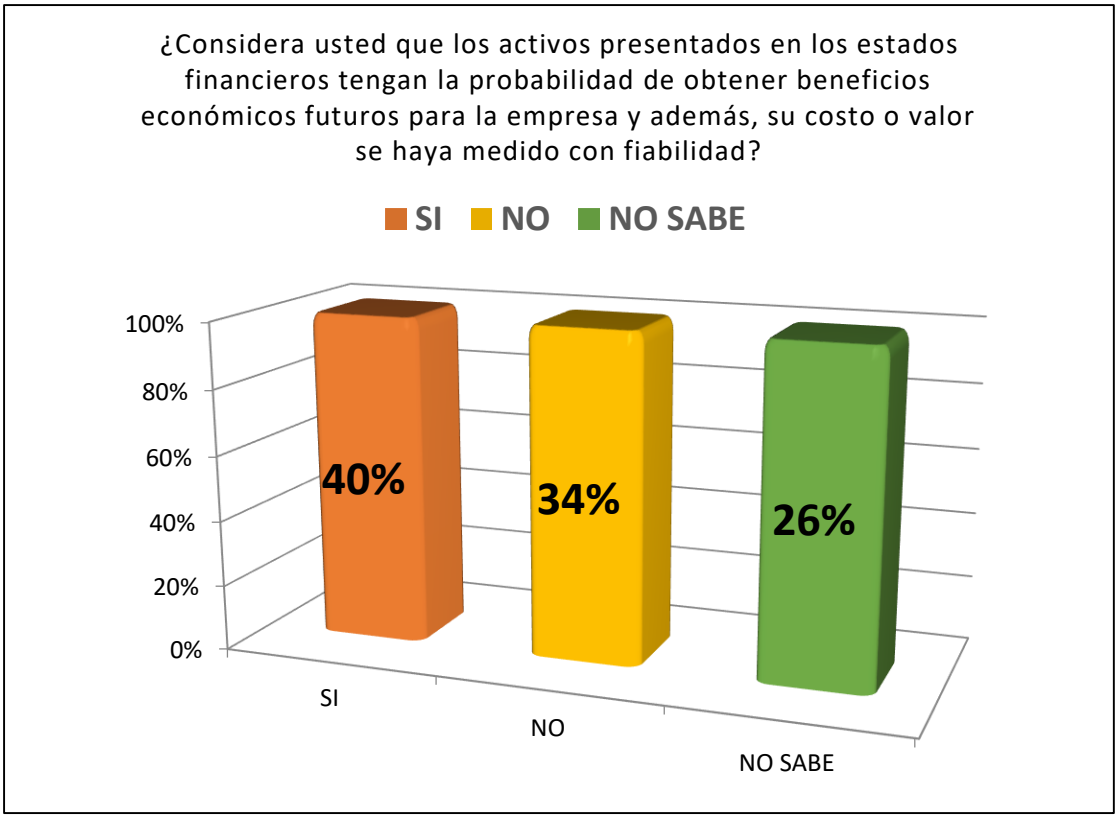


Figura N° 4: Preparación y Presentación de los estados financieros - I

5.5. INDICADOR:

“Preparación y Presentación de los estados financieros”

Interrogante

¿Considera usted que los pasivos presentados en los Estados Financieros corresponden a obligaciones a la fecha que se informa como resultado de un suceso pasado y el importe de la liquidación pueda medirse de forma fiable*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 12: Preparación y Presentación de los estados financieros - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	175	48.20	48.20%
No	74	20.40	68.60%
No Sabe/ No Opina	114	31.40	100%
Total	**363**	**100.00**	

Interpretación

- 175 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 48.20% del total de encuestados.
- 74 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 20.40% del total de encuestados.
- 114 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 31.40% del total de encuestados.

El 48.2% respondieron que “SI” consideran que los pasivos presentados en los Estados Financieros cumplen los requerimientos exigidos en la norma de que corresponde a obligaciones a la fecha que se informa como resultado de un suceso pasado y el importe de la liquidación pueda medirse de forma fiable. Mientras que el 20.4% respondieron que “NO” consideran que no se cumplen con estas condiciones que exige la Norma, finalmente el 31.4% de los encuestados desconocen el tema en mención.

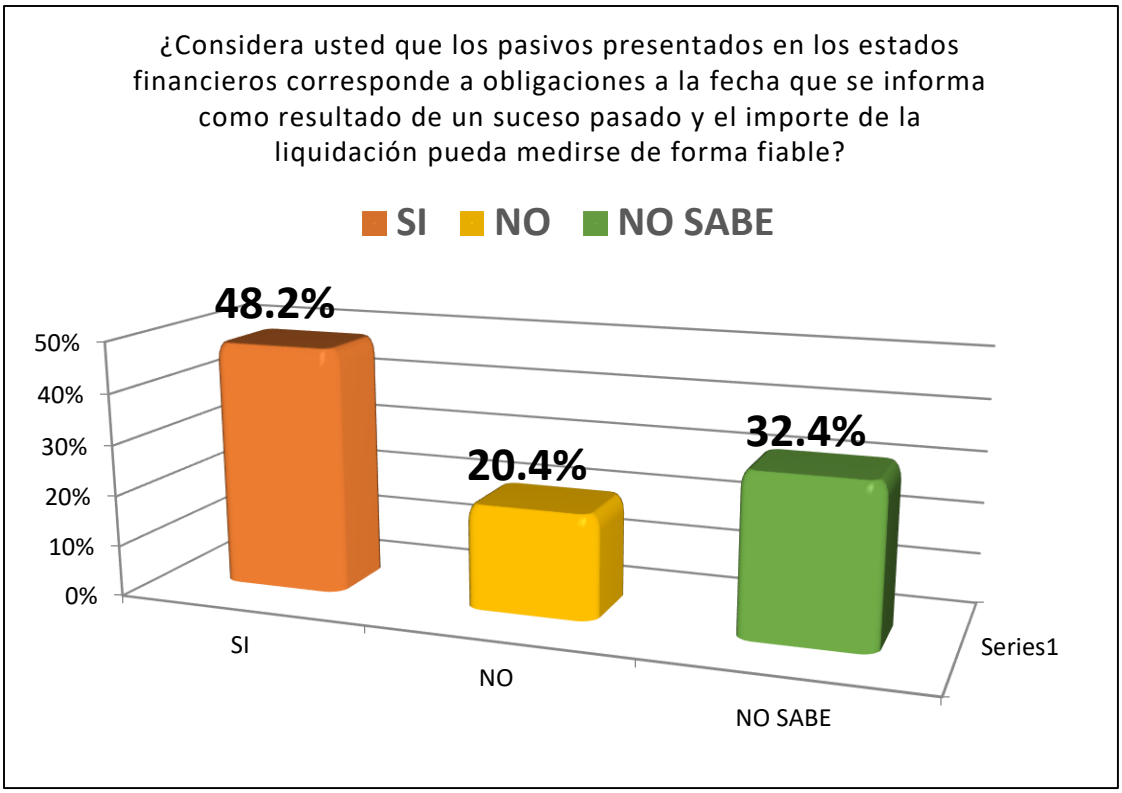


Figura N° 5: Preparación y Presentación de los estados financieros – II

5.6. INDICADOR:

“Preparación y Presentación de los estados financieros”

Interrogante

¿Cree Ud. que de acuerdo a su preparación de los estados financieros se pueda tomar decisiones económicas sobre la situación financiera, rendimientos y los flujos de efectivos*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 13: Preparación y Presentación de los estados financieros - III

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	198	54.50	54.50%
No	75	20.70	75.20%
No Sabe/ No Opina	90	24.80	100%
Total	**363**	**100.00**	

Interpretación

- 198 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 54.50% del total de encuestados.
- 75 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 20.70% del total de encuestados.
- 90 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 24.80% del total de encuestados.

El 54.5% de los representantes encuestados que respondieron “SI” está de acuerdo que, de la preparación de los Estados Financieros se pueda tomar

decisiones económicas sobre la situación financiera, rendimientos y los flujos de efectivos. Mientras que el 20.7% de los encuestados no están de acuerdo con lo mencionado anteriormente y así como el 24.8% de los participantes no supieron responder al respecto.

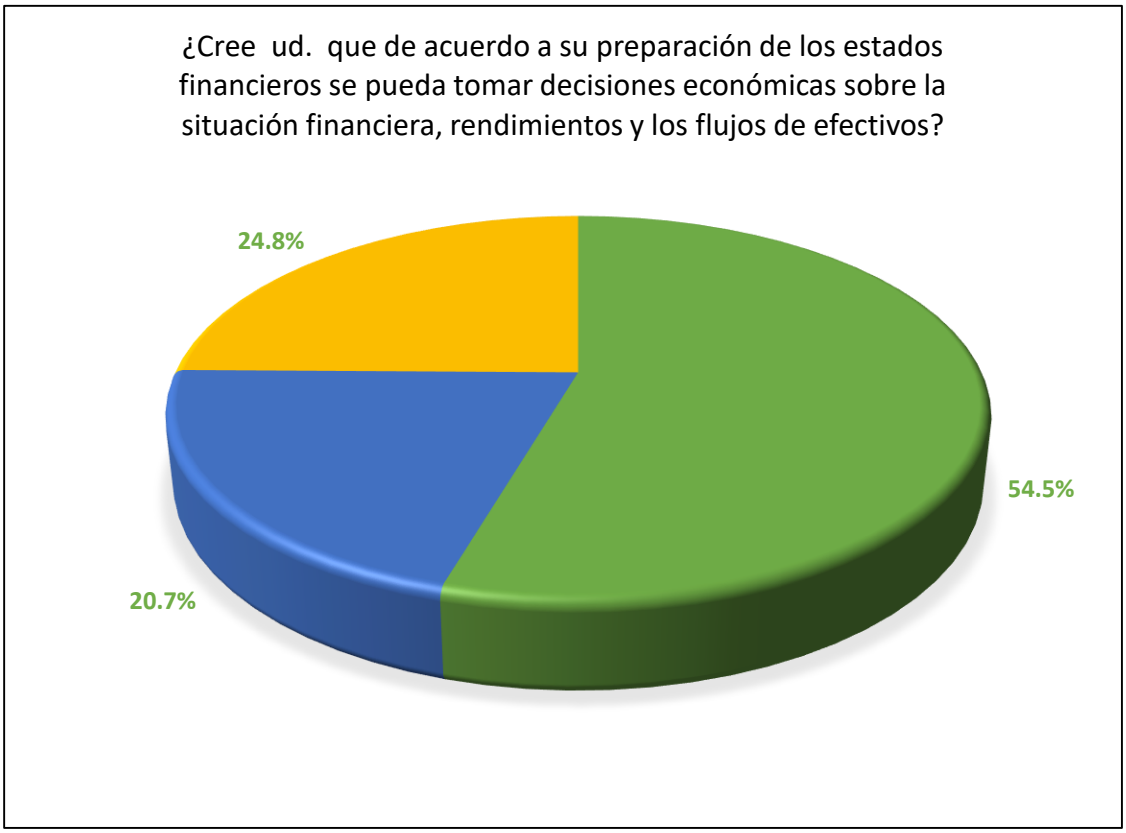


Figura N° 6: Preparación y Presentación de los estados financieros – III

5.7. INDICADOR:

“Reconocimiento de los ingresos y gastos”

Interrogante

¿Los ingresos reconocidos en los estados financieros de su empresa provienen del incremento en un activo o decremento en un pasivo medidos con fiabilidad*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 14: Reconocimiento de los ingresos y gastos - I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	108	30	30%
No	168	46	76%
No Sabe/ No Opina	87	24	100%
Total	**363**	**100**	

Interpretación

- 108 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 30% del total de encuestados.
- 168 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 46% del total de encuestados.
- 87 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 24% del total de encuestados.

El 30% de los representantes encuestados que respondieron “SI” manifiesta que los ingresos reconocidos en los Estados Financieros de su empresa provienen del incremento de un activo o decremento de un pasivo, y estos han sido medidos con

fiabilidad. Mientras que 46% de los encuestados no están de acuerdo con lo mencionado anteriormente y así como un 24% de los encuestados no supieron responder al respecto.

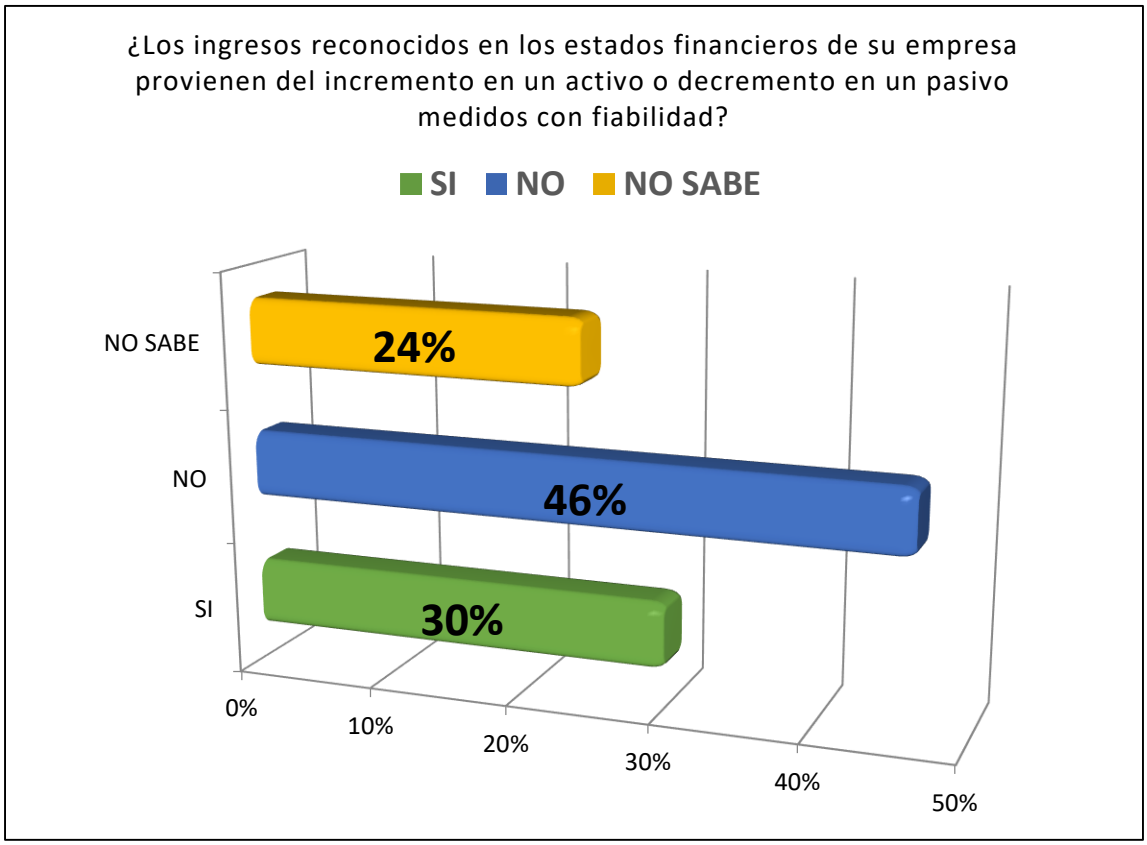


Figura N° 7: Reconocimiento de los ingresos y gastos - I

5.8. INDICADOR:

“Reconocimiento de los ingresos y gastos”

Interrogante

¿Los gastos reconocidos en los estados financieros de su empresa provienen del decremento en un activo o incremento en un pasivo, medidos con fiabilidad*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 15: Reconocimiento de los ingresos y gastos - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	128	35	35%
No	158	44	79%
No Sabe/ No Opina	77	21	100%
Total	**363**	**100.00**	

Interpretación

- 128 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 35% del total de encuestados.
- 158 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 44% del total de encuestados.
- 77 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 21% del total de encuestados.

El 35% de los representantes encuestados que respondieron “SI” manifiesta que los gastos reconocidos en los Estados Financieros de su empresa provienen del

decremento de un activo o incremento de un pasivo, y estos han sido medidos con fiabilidad. Mientras que el 44% de los encuestados no están de acuerdo con lo mencionado anteriormente y así como 21% de los encuestados no supieron responder al respecto.

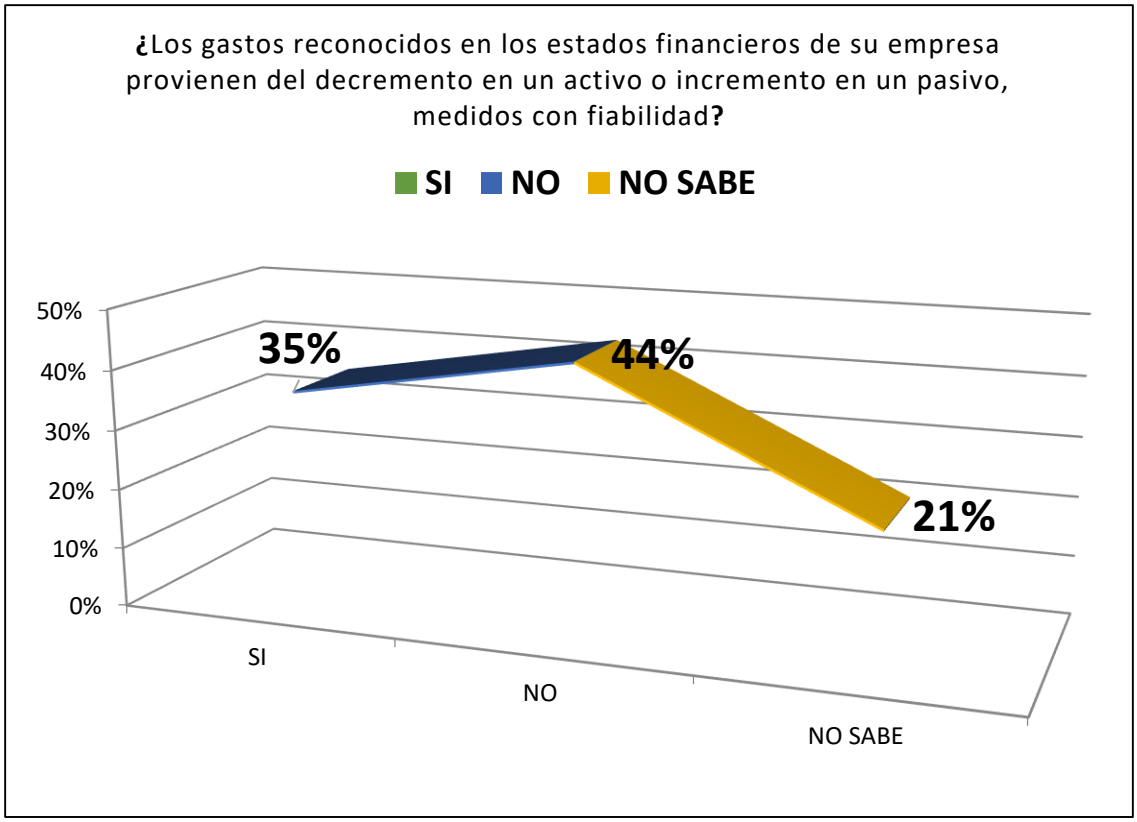


Figura N° 8: Reconocimiento de los ingresos y gastos - II

5.9. INDICADOR:

“Reconocimiento de los ingresos y gastos”

Interrogante

¿Su empresa reconoce los ingresos y gastos para la presentación del estado de resultado integral y el estado de resultados*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 16: Reconocimiento de los ingresos y gastos - III

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	187	52	52%
No	91	25	77%
No Sabe/ No Opina	85	23	100%
Total	**363**	**100.00**	

Interpretación

- 187 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 52% del total de encuestados.
- 91 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 25% del total de encuestados.
- 85 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 23% del total de encuestados.

El 52% de los representantes encuestados que respondieron “SI” manifiesta que su empresa reconoce los ingresos y gastos para la presentación del Estado de Resultado Integral y el Estado de Resultados. Mientras que el 25% de los

encuestados no están de acuerdo con lo mencionado anteriormente y así como un 23% de los encuestados no supieron responder al respecto.

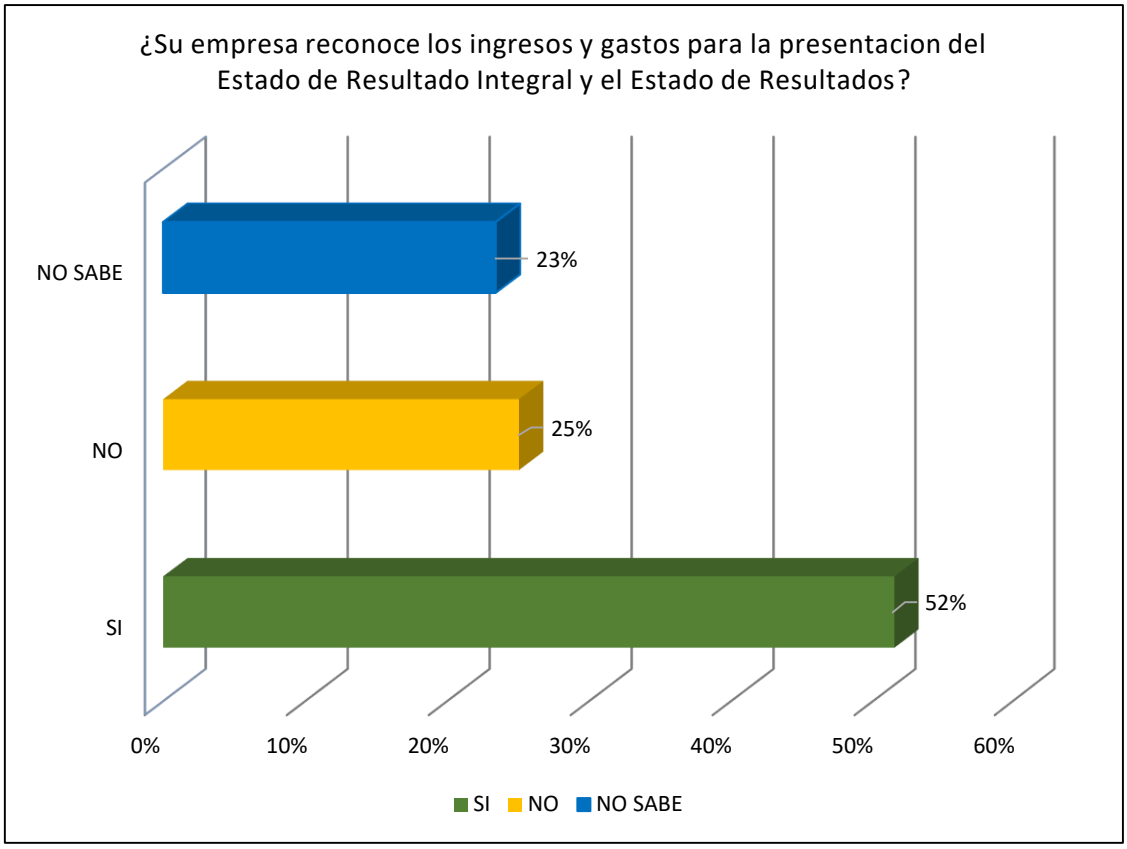


Figura N° 9: Reconocimiento de los ingresos y gastos - III

5.10. INDICADOR:

“Adiciones y Deducciones”

Interrogante

¿Considera Ud. que los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas generan adiciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 17: Adiciones y Deducciones - I

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	179	49	49%
No	89	25	74%
No Sabe/ No Opina	95	26	100%
Total	**363**	**100.00**	

Interpretación

- 179 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 49% del total de encuestados.
- 89 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 25% del total de encuestados.
- 95 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 26% del total de encuestados.

El 49% de los representantes encuestados que respondieron “SI” manifiesta que su empresa que al cumplir con los requerimientos de las Normas Internacionales

de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas éstos generan adiciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período. Mientras que el 25% de los encuestados no están de acuerdo con lo mencionado anteriormente y así como un 26% de los encuestados no supieron responder al respecto.

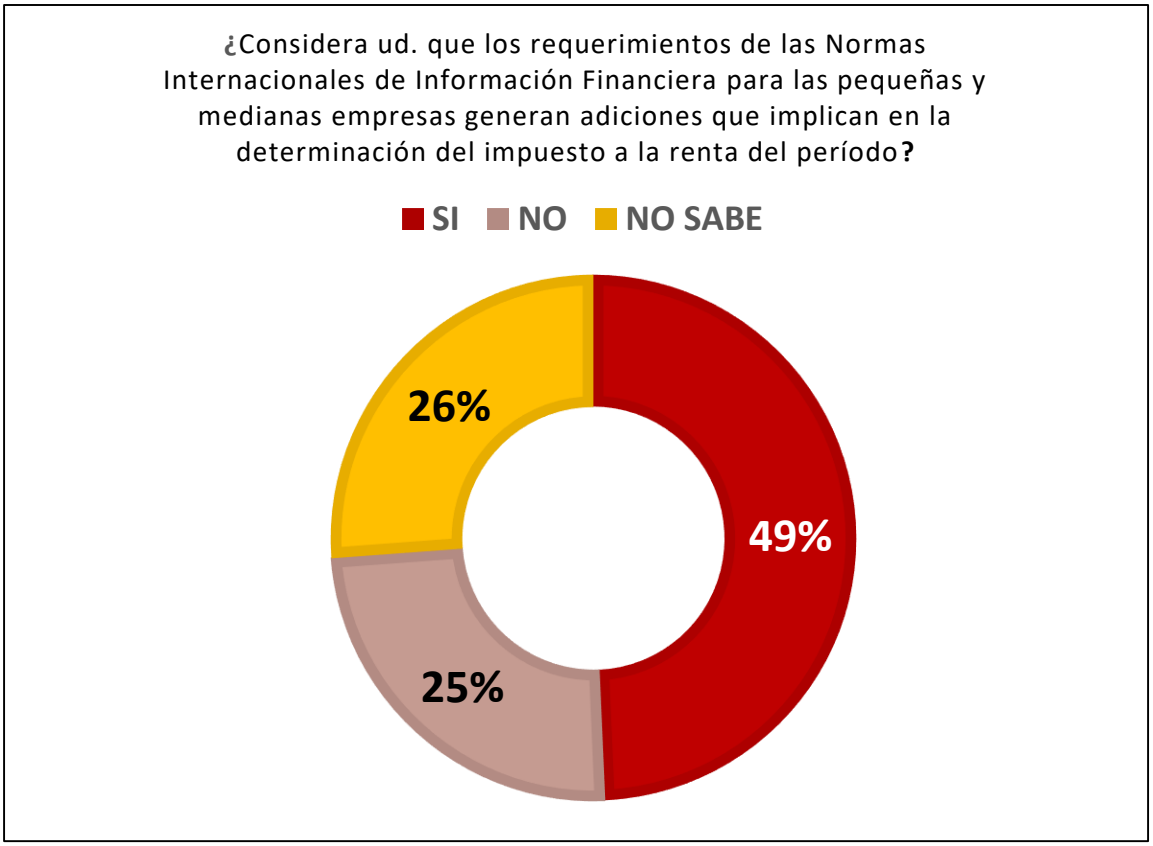


Figura N° 10: Adiciones y Deducciones - I

5.11. INDICADOR:

“Adiciones y Deducciones”

Interrogante

¿Considera Ud. que los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas generan deducciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 18: Adiciones y Deducciones - II

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	163	45	45%
No	91	25	70%
No Sabe/ No Opina	109	30	100%
Total	**363**	**100.00**	

Interpretación

- 163 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 45% del total de encuestados.
- 91 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 25% del total de encuestados.
- 109 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 30% del total de encuestados.

El 45% de los representantes encuestados que respondieron “SI” manifiesta que su empresa que al cumplir con los requerimientos de las Normas Internacionales

de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas éstos generan deducciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período. Mientras que el 25% de los encuestados no están de acuerdo con lo mencionado anteriormente y así como un 30% de los encuestados no supieron responder al respecto.

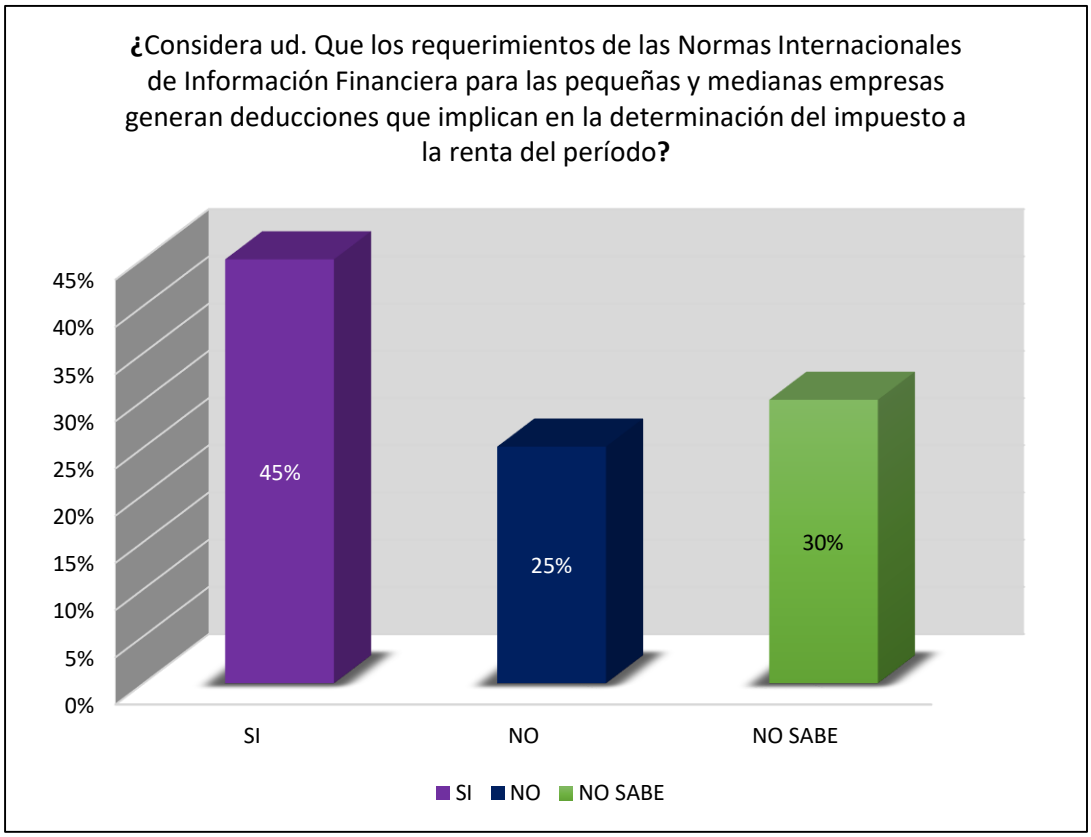


Figura N° 11: Adiciones y Deducciones - II

5.12. INDICADOR:

“Adiciones y Deducciones”

Interrogante

¿Cree Ud. que los efectos de las adiciones y deducciones determinadas en la fecha que se informa, son reconocidos en los estados financieros como impuesto a la renta corriente y diferida*?*

Del total de 363 pymes encuestados, obtuvimos:

Tabla N° 19: Adiciones y Deducciones - III

	Frecuencia	***Porcentaje***	***Porcentaje Acumulado***
Si	112	31	31%
No	79	22	53%
No Sabe/ No Opina	172	47	100%
Total	**363**	**100.00**	

Interpretación

- 112 respondieron “SI”, los cuales alcanzaron al 31% del total de encuestados.
- 79 respondieron “NO”, los cuales alcanzaron al 22% del total de encuestados.
- 172 respondieron “NO SABE / NO OPINA”, los cuales alcanzaron al 47% del total de encuestados.

El 31% de los representantes encuestados que respondieron “SI” manifiesta que los efectos de las adiciones y deducciones determinadas en la fecha que se informa, son reconocidos en los Estados Financieros como impuesto a la renta

corriente y diferida. Mientras que el 22% de los encuestados no están de acuerdo con lo mencionado anteriormente y así como un 74% de los encuestados no supieron responder al respecto.

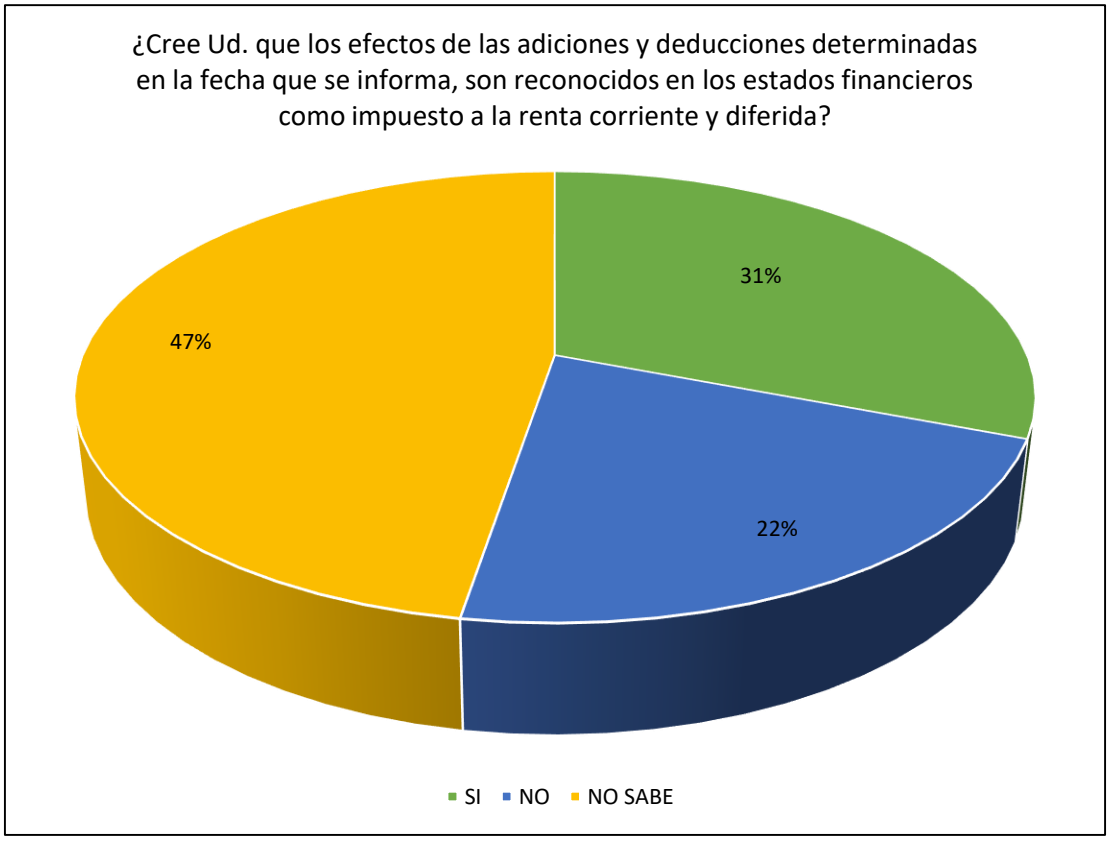


Figura N° 12: Adiciones y Deducciones - III

5.13. PRUEBA DE HIPÓTESIS

VARIABLE N° 1

	VARIABLES	ESCALA		
		1	2	3
		c	b	a
1.1	Rendición de cuenta de manera pública a organismos reguladores	78	285	0
1.2	Preparación y presentación de los estados financieros	45	134	184
1.3	Declaración en las notas de los estados financieros	62	180	121
	TOTALES	**185**	**599**	**305**

H (1)				
Opc	a	b	c	**N**
Oi	305	599	185	**1089**
Ei	363	363	363	**1089**

CHI CUADRADA:

- **$X^2 = 249.984$**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como **$X^2 = 249.984$, $X^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.**

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

VARIABLE N° 2

	VARIABLES	ESCALA		
		1	2	3
		c	b	a
2.1	Probabilidad de obtener beneficios económicos futuros	93	124	146
2.2	Pasivos presentados en los estados financieros correspondientes a obligaciones	114	74	175
2.3	La preparación de los estados financieros y la toma de decisiones	90	75	198
	TOTALES	**297**	**273**	**519**

H (1)				
Opc	a	b	c	**N**
Oi	519	273	297	**1089**
Ei	363	363	363	**1089**

CHI CUADRADA:

- **$X^2 = 101.355$**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como **$X^2 = 101.355$, $X^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.**

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

VARIABLE N° 3

	VARIABLES	ESCALA		
		1	2	3
		c	b	a
3.1	Los ingresos reconocidos en los estados financieros	87	168	108
3.2	Los gastos reconocidos en los estados financieros	77	158	128
3.3	Ingresos y gastos para la presentación de los estados financieros	85	91	187
	TOTALES	**249**	**417**	**423**

H (1)				
Opc	a	b	c	**N**
Oi	423	417	249	**1089**
Ei	363	363	363	**1089**

CHI CUADRADA:

- **$X^2 = 53.752$**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como **$X^2 = 53.752$, $X^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.**

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

VARIABLE N° 4

	VARIABLES	ESCALA		
		1	2	3
		c	b	a
4.1	Los requerimientos de las NIIF para Pymes y su implicancia en las adiciones	95	89	179
4.2	Los requerimientos de las NIIF para Pymes y su implicancia en las deducciones	109	91	163
4.3	Los efectos de las adiciones y deducciones	172	79	112
	TOTALES	**376**	**259**	**454**

H (1)				
Opc	a	b	c	**N**
Oi	454	259	376	**1089**
Ei	363	363	363	**1089**

CHI CUADRADA:

- **$X^2 = 53.074$**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 4

El valor crítico de la prueba, considerando 4 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 9.488. Como **$X^2 = 53.074$, $X^2 > 9.488$ se rechaza la hipótesis nula Ho.**

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza el Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

5.14. RESULTADO DE LA PRUEBA DE LA HIPÓTESIS

Como investigación presentamos dos hipótesis; **SE RECHAZAN LAS HIPÓTESIS NULAS Y SE ACEPTAN LAS HIPÓTESIS ALTERNAS.**

HIPÓTESIS NULA (específica)

H_{O1}: La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas no tiene relación directa con la implicancia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Pucallpa, del departamento de Ucayali.

H_0: R ≠ 0 (No hay Correlación).

Por tanto, no existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis nula y concluyendo que dichas variables no están relacionadas en la población de la que proviene la muestra.

HIPÓTESIS ALTERNA (específica).

H_{a1}: La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas sí tiene relación directa con la implicancia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Pucallpa, del departamento de Ucayali.

H_{a1}: R = 0 (Si hay Correlación) si hay relación

Por tanto, existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis alterna y concluyendo que dichas variables si tienen relación en la población de la que proviene la muestra, rechazando la hipótesis nula.

CONCLUSIONES

1. Que, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas sí tiene implicancia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas ya que además de brindarnos una representación fiel de la información financiera y económica de la entidad determinamos el pago del Impuesto a la Renta en el periodo que corresponde, la determinación y medición correcta del Impuesto corriente e impuesto diferido.
2. La mayoría de los representantes de las empresas que se encuentran como principales contribuyentes en la ciudad de Pucallpa tienen poco conocimiento de los organismos reguladores, son conscientes de que las empresas a la que representan no están obligadas a rendir cuenta de manera pública, sin embargo la mayoría de ellos han manifestado que requieren preparar y presentar los Estados Financieros con propósito de información general para usuarios externos y que consideran innecesario declarar en las Notas a los Estados Financieros en forma explicativa y sin reservas del cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas.
3. En la mayoría de las empresas en estudio consideran que los activos presentados en los Estados Financieros cumplen los requerimientos relacionados a la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros y que su costo o valor se haya medido fiablemente, así como consideran que los pasivos presentados en los Estados Financieros cumplen los requerimientos exigidos en la norma y corresponden a obligaciones a la fecha que se informa como resultado de un suceso pasado y el importe de la liquidación pueda medirse de forma fiable y que están de acuerdo que

de una adecuada preparación de los Estados Financieros con la finalidad de tomar decisiones económicas sobre la situación financiera, los rendimientos, y los flujos de efectivo.

4. Del estudio la mayoría manifiesta que los ingresos reconocidos en los Estados Financieros de su empresa provienen del incremento de un activo o decremento de un pasivo, y estos han sido medidos con fiabilidad, los gastos reconocidos en los Estados Financieros provienen del decremento de un activo o incremento de un pasivo, y estos han sido medidos con fiabilidad, así como reconocen a los ingresos y gastos para la presentación del Estado de Resultado Integral y el Estado de Resultados.

5. La mayoría de los encuestados manifestaron que su empresa al cumplir con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas empresas, éstos han generado adiciones y deducciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período que los efectos de las adiciones y deducciones determinadas en la fecha que se informa, son reconocidos en los Estados Financieros como impuesto a la renta corriente y diferida.

RECOMENDACIONES

1. Se propone capacitarse en la legislación tributaria y la normatividad contable para una correcta determinación del Impuesto a la Renta, un correcto reconocimiento y medición de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y pérdidas para lograr una armonización contable – tributario.
2. Determinar si lo más conveniente para cumplir con los nuevos requerimientos de generación y desagregación de la información financiera y contable es cambiar su aplicativo en uso, para lo cual debe asesorarse por profesionales expertos que orienten, ayuden a analizar y diagnosticar frente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Se debe brindar mayor importancia al análisis e interpretación de los estados financieros ya que nos permite evaluar con exactitud la situación financiera de la empresa, permitiendo conocer en qué condición está, tomar las decisiones correctas y observar el cambio de la organización. Además, es importante mencionar que el proceso más importante de un negocio es la toma de decisiones, la cual requiere conocer la información y las herramientas del análisis financiero que se deben utilizar para dictaminar la forma más acertada de actuar.
4. Se debe establecer criterios en base a la normatividad contable para tener una precisión correcta de que realmente se están reconociendo los ingresos y gastos de manera adecuada.
5. Es necesario tener conocimiento acerca de la Sección 29 Impuesto a las Ganancias de las NIIF para pymes para una adecuada determinación de adiciones y deducciones

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blog de Mario Alva Matteucci. Pontificia Universidad Católica del Perú (2012). Impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación.

Edmundo Alberto Flores Sánchez. Conferencista Internacional de Estándares Internacionales (NIIF-IFRS).

International Accounting Standards Board (2009). NIIF para las PYMES. Fundamentos y conclusiones. Londres: IASCF Publications Department.

International Accounting Standards Board (2010). Marco Conceptual para la Información Financiera. Londres: IFRS Foundation Publications Department.

International Financial Reporting Standards Foundation (2013). Una guía para micro entidades que apliquen la NIIF para las PYMES (2009). Londres: IFRS Foundation Publications Department.

Jorge Bravo Cucci. Artículo denominado: “Los actos ilícitos y el concepto de renta”. Disponible en: http://www.ipdt.org/editor/docs/04_VIIIJorIPDT_JBC.pdf

Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2016-2017. CPCC Josué Alfredo Bernal Rojas. Febrero 2017-Pacifico Editora SAC

ANEXOS

ANEXO N° 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: "LA ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y SU IMPLICANCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPÓTESIS GENERAL**	**VARIABLE INDEPENDIENTE: (X)** LA ADOPCION DE LAS NIIF PARA PYMES. **Indicadores:** **X1:** Requerimientos establecidos. **X2:** Preparación y presentación de los Estados Financieros. **VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)** DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA. **Indicadores:** **Y1:** Reconocimiento de los Ingresos y gastos **Y2:** Adiciones y deducciones	- Características de las Pymes. - Objetivos de los estados financieros de las Pymes. - Notas a los estados financieros. - Estados de flujos de Efectivo - Instrumentos financieros - Políticas contables, estimaciones y errores. - Reconocimiento de ingresos. - Reconocimiento de gastos. - Medición de ingresos. - Medición de gastos. - Gastos que no cumplen con el principio de causalidad - Conceptos no considerados por el contribuyente.	**1. Tipo de Investigación** Descriptivo Correlacional. **2. Nivel de Investigación** Descriptivo **3. Método de Investigación** Analítico **4. Diseño de la Investigación** No experimental **5. Población** 6,645 pymes jurídicas en la ciudad de Pucallpa. **6. Muestra** 363 pymes jurídicas en la ciudad de Pucallpa. **7. Técnicas** Encuesta Observación Análisis documental y bibliográfico. **8. Instrumentos** Cuestionario. Guía de Observación Guías de Análisis documental
¿De qué manera la adopción de las NIIF para pymes tendrá implicancia en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa?	Determinar la implicancia de la adopción de las NIIF para Pymes en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.	La adopción de las NIIF para Pymes implica significativamente en la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.			
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**			
• ¿De qué manera los requerimientos establecidos en la NIIF para pymes tendrán implicancia en el reconocimiento de los ingresos y gastos de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa? • ¿De qué manera la preparación y presentación de los Estados Financieros dados en la NIIF para pymes tendrá implicancia en las adiciones y deducciones de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa?	• Determinar la implicancia de la adopción de requerimientos establecidos en la NIIF para Pymes en el reconocimiento de los ingresos y gastos de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa. • Determinar la implicancia de la preparación y presentación de los Estados Financieros dados en la NIIF para Pymes en las adiciones y deducciones de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.	• Los requerimientos establecidos en la NIIF para Pymes implican significativamente en el reconocimiento de los ingresos y gastos de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas a en la ciudad de Pucallpa. • La preparación y presentación de los Estados Financieros dados en la NIIF para Pymes sí tiene implicancia en las adiciones y deducciones de la determinación del impuesto a la renta de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Pucallpa.			

ANEXO N°2

INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA DE CS. CONTABLES Y FINANCIERAS

ENCUESTA A LAS PYMES JURIDICAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA.

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada **"LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y SU IMPLICANCIA EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LA CIUDAD DE PUCALLPA"**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

1. ***¿Su entidad requiere rendir cuenta de manera pública a algún organismo regulador*?**

 SI ()
 NO ()
 NO SABE/ NO OPINA ()

2. ***¿Su entidad requiere preparar y presentar los estados financieros con propósito de información general para usuarios externos*?**

 SI ()
 NO ()
 NO SABE/ NO OPINA ()

3. ***¿Su entidad requiere declarar en las Notas a los Estados Financieros, en forma explícita y sin reservas del cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas?***

 SI ()
 NO ()
 NO SABE/ NO OPINA ()

PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

4. ***¿Considera usted que los activos presentados en los Estados Financieros tengan la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros para la empresa y, además, su costo o valor se haya medido con fiabilidad*****?**

SI ()
NO ()
NO SABE/ NO OPINA ()

5. ***¿Considera usted que los pasivos presentados en los Estados Financieros corresponden a obligaciones a la fecha que se informa como resultado de un suceso pasado y el importe de la liquidación pueda medirse de forma fiable*****?**

SI ()
NO ()
NO SABE/ NO OPINA ()

6. ***¿Cree Ud. que de acuerdo a su preparación de los estados financieros se pueda tomar decisiones económicas sobre la situación financiera, rendimientos, y los flujos de efectivos*****?**

SI ()
NO ()
NO SABE/ NO OPINA ()

RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS

7. ***¿Los ingresos reconocidos en los estados financieros de su empresa provienen del incremento en un activo o decremento en un pasivo, medidos con fiabilidad*****?**

SI ()
NO ()
NO SABE/ NO OPINA ()

8. ***¿Los gastos reconocidos en los estados financieros de su empresa provienen del decremento en un activo o incremento en un pasivo, medidos con fiabilidad*****?**

SI ()
NO ()
NO SABE/ NO OPINA ()

9. **¿*Su empresa reconoce los ingresos y gastos para la presentación del estado de resultado integral y el estado de resultados*?**

SI	()
NO	()
NO SABE/ NO OPINA	()

ADICIONES Y DEDUCCIONES

10. **¿*Considera Ud. que los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas generan adiciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período*?**

SI	()
NO	()
NO SABE/ NO OPINA	()

11. **¿*Considera Ud. que los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas generan deducciones que implican en la determinación del Impuesto a la Renta del período*?**

SI	()
NO	()
NO SABE/ NO OPINA	()

12. **¿*Cree Ud. que los efectos de las adiciones y deducciones determinadas en la fecha que se informa, son reconocidos en los estados financieros como impuesto a la renta corriente y diferida*?**

SI	()
NO	()
NO SABE/ NO OPINA	()

Muchas gracias por su colaboración

ANEXO N° 3

CASUÍSTICAS

CASUÍSTICA 1:

SECCION 17 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La empresa adquirió un vehículo a través de un contrato de arrendamiento, que será usado en las actividades de la empresa. El contrato tiene una duración de tres años.

Activo adquirido bajo leasing	:	Vehículo
Monto	:	100,000.00
Vida útil según gerencia	:	5 años
Duración del contrato	:	3 años

Aplicación:

1. **Tratamiento contable:**

 Depreciación contable: los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se deprecian según las bases señaladas en el párrafo 17.18 de la SECCION 23, la cual establece que una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

$$\text{Depreciación Anual} = \frac{\text{Base depreciable}}{\text{Vida Útil}} = \frac{100{,}000.00}{5} = 20{,}000.00$$

2. **Tratamiento tributario:**

 Según el artículo 18 del D. Leg. 299 Para efectos tributarios los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activos fijos y se depreciarán durante el plazo del contrato, siendo el plazo mínimo de depreciación tres años."

$$\text{Depreciación Anual} = \frac{\text{Base depreciable}}{\text{Duración del Contrato}} = \frac{100{,}000.00}{3} = 33{,}333.33$$

3. Aplicación

	2017	2018	2019	2020	2021
Depreciación Contable:	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Depreciación Tributaria:	33,333.33	33,333.33	33,333.33		
	13,333.33	13,333.33	13,333.33	-20,000.00	-20,000.00

AÑO 2017

CALCULOS	TASA DEL I.R.	IMPUESTO TRIBUTARIO	IMPUESTO CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	950,000.00	950,000.00	
DEDUCCION				
Depreciación		-13,333.33		
RENTA NETA		**936,666.67**	**950,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.5% * 936 667.00	276,316.67	276,316.67	
Impuesto a la renta diferido	29.5% * 13 333.00		3,933.33	3,933.33
		276,316.67	**280,250.00**	3,933.33

x/x Por el Registro del Impuesto a la renta corriente 2017			
88	IMPUESTO A LA RENTA	276,316.67	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		276,316.67
X/X Por el Registro del Impuesto a la renta diferido 2017			
88	IMPUESTO A LA RENTA	3,933.33	
49	PASIVO DIFERIDO		3,933.33

AÑO 2018

CALCULOS	TASA DEL I.R.	IMPUESTO TRIBUTARIO	IMPUESTO CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	1,000,000.00	1,000,000.00	
DEDUCCION				
Depreciación		-13,333.33		
RENTA NETA		**986,666.67**	**1,000,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.50%	291,066.67	291,066.67	
Impuesto a la renta diferido			3,933.33	3,933.33
		291,066.67	**295,000.00**	

Registro del Impuesto a la renta corriente 2018			
88	IMPUESTO A LA RENTA	291,066.67	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		291,066.67
Registro del Impuesto a la renta diferido 2018			
88	IMPUESTO A LA RENTA	3,933.33	
49	PASIVO DIFERIDO		3,933.33

AÑO 2019

CALCULOS	TASA DEL I.R.	IMPUESTO TRIBUTARIO	IMPUESTO CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	1,000,000.00	1,000,000.00	
DEDUCCION				
Depreciación		-13,333.33		
RENTA NETA		**986,666.67**	**1,000,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.50%	291,066.67	291,066.67	
Impuesto a la renta diferido			3,933.33	3,933.33
		291,066.67	**295,000.00**	

Registro del Impuesto a la renta corriente 2019			
88	IMPUESTO A LA RENTA	291,066.67	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		291,066.67
Registro del Impuesto a la renta diferido 2019			
88	IMPUESTO A LA RENTA	3,933.33	
49	PASIVO DIFERIDO		3,933.33

AÑO 2020

CALCULOS	TASA DEL I.R.	IMPUESTO TRIBUTARIO	IMPUESTO CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	1,000,000.00	1,000,000.00	
ADICION				
Depreciación		20,000.00		
RENTA NETA		**1,020,000.00**	**1,000,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.50%	300,900.00	295,000.00	
Impuesto a la renta diferido			5,900.00	5,900.00
		300,900.00	**300,900.00**	

Registro del Impuesto a la renta corriente 2020			
88	IMPUESTO A LA RENTA	295,000.00	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		295,000.00
Registro del Impuesto a la renta diferido 2020			
49	PASIVO DIFERIDO	5,900.00	
88	IMPUESTO A LA RENTA		5,900.00

AÑO 2021

CALCULOS	TASA DEL I.R.	IMPUESTO TRIBUTARIO	IMPUESTO CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	1,000,000.00	1,000,000.00	
ADICION				
Depreciación		20,000.00		
RENTA NETA		**1,020,000.00**	**1,000,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.50%	300,900.00	295,000.00	
Impuesto a la renta diferido			5,900.00	5,900.00
		300,900.00	**300,900.00**	

Registro del Impuesto a la renta corriente 2021			
88	IMPUESTO A LA RENTA	295,000.00	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		295,000.00
Registro del Impuesto a la renta diferido 2021			
49	PASIVO DIFERIDO	5,900.00	
88	IMPUESTO A LA RENTA		5,900.00

CASO Nº 2

SECCION 13 INVENTARIO

La empresa el 17/01/2017 sufrió un robo de inventario valorizado en S/ 220 000.00, la entidad realizo la denuncia policial, aún siguen las investigaciones para hallar a los delincuentes, la empresa no cuenta con seguro. En julio del 2017, al no haberse podido identificar a los responsables del robo, el ministerio publico emite una resolución y ordena el archivamiento provisional de la denuncia.

VALOR LIBROS	
MERCADERIA:	220,000.00
MERCADERIA:	NO ASEGURADA
FECHA DE SINIESTRO:	17/01/2017
MINISTERIO PUBLICO:	Emitió Resolución- archivamiento provisional

Aplicación:

1. **Tratamiento Contable:**

 Las mercaderías destruidas por el siniestro se dan de baja en los libros contables en la fecha en que ocurrió el robo (enero 2017), tal como lo dispone el párrafo 13.20 de la sección 13.

X/X Por el registro por la baja de la mercadería siniestrada			
65	OTROS GASTOS DE GESTION	220,000.00	
20	MERCADERIAS		220,000.00

2. **Tratamiento Tributario:**

 La ley del impuesto a la renta en su inciso d) del artículo 37, estable que son deducibles las pérdidas extraordinarias siempre y cuando cumpla con dos requisitos:

 a. Las pérdidas extraordinarias deben haber sido ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor.
 b. Solo serán aceptado como gasto, tales pérdidas no cubiertas por indemnizaciones o seguros.

3. Aplicación:

AÑO 2017	TASA DEL I.R.	IMP.TRIBUTARIO	IMP. CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	950,000.00	950,000.00	
ADICION				
Perdida por robo de inventario		250,000.00		
RENTA NETA		**1,200,000.00**	**950,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.5% * 1 200 000.00	354,000.00	354,000.00	
Impuesto a la renta diferido	29.5% * 250 0000.00		-73,750.00	73,750.00
		354,000.00	**280,250.00**	73,750.00

X/X Por el Registro del Impuesto a la renta corriente 2017			
88	IMPUESTO A LA RENTA	354,000.00	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		354,000.00
X/X Por el Registro del Impuesto a la renta corriente 2017			
37	ACTIVO DIFERIDO	73,750.00	
88	IMPUESTO A LA RENTA		73,750.00

AÑO 2018

En el supuesto que en el periodo 2018 no se haya podido identificar a los presuntos responsables y el ministerio emitiera una resolución y ordena el archivamiento del caso.

AÑO 2018	TASA DEL I.R.	IMPUESTO TRIBUTARIO	IMPUESTO CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	1,000,000.00	1,000,000.00	
DEDUCCION				
Robo de mercadería		-250,000.00		
RENTA NETA		**750,000.00**	**1,000,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.50%	221,250.00	221,250.00	
Impuesto a la renta diferido			73,750.00	73,750.00
		221,250.00	**295,000.00**	

X/X Por el Registro del Impuesto a la renta corriente 2018			
88	IMPUESTO A LA RENTA	221,250.00	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		221,250.00
X/X Por el Registro del Impuesto a la renta diferido 2018			
88	IMPUESTO A LA RENTA	73,750.00	
37	ACTIVO DIFERIDO		73,750.00

CASO Nº3

SECCION 23 INGRESOS DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

La entidad el 02/01/2017 realizó una venta en cuatro cuotas anuales que se vencen en diciembre de cada año. El valor de venta es de 300 000.00 más IGV con un interés del 12%, la entidad entrego las mercaderías el 02/01/2017. El costo de venta es de 150, 000.00

VENTA:	LOTE DE MERCADERIA
FECHA DE VENTA:	02/01/2017
FORMA DE PAGO:	
TIPO:	ANUALES
INTERES ANUAL:	12.00%
VENCIMIENTO:	DICIEMBRE DE CADA AÑO
VALOR DE VENTA:	300,000.00
COSTO DE VENTA:	150,000.00

Aplicación:

1. **Tratamiento contable:**

 De acuerdo en el párrafo 23.10 de la Sección 23 de las NIIF PARA PYMES Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

 a. La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
 b. La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
 c. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

d. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.

e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

En consecuencia, contablemente, los ingresos se reconocen en los libros contables del vendedor cuando se hayan transferidos al comprador los riesgos y beneficios provenientes de los bienes.

X/X Por el registro de la venta			
12	CUENTAS POR COBRAR	466,195.96	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		71,114.64
49	PASIVO DIFERIDO		95,081.32
70	VENTAS		300,000.00

X/X Por el registro del costo de venta			
69	COSTO DE VENTAS	150,000.00	
20	MERCADERIA		150,000.00

2. Tratamiento Tributario:

EL artículo 58 del TUO de la Ley del Impuesto a la renta permite que los ingresos provenientes de la enajenación de bienes a plazo, cuyas cuotas convenidas para el pago sean exigibles en un plazo mayor a un (1) año, computado a partir de la fecha de la enajenación, podrán imputarse a los ejercicios comerciales en los que se hagan exigibles las cuotas convenidas para el pago. Para determinar el monto del impuesto exigible en cada ejercicio gravable se dividirá el impuesto calculado sobre el íntegro de la operación entre el ingreso total de la enajenación y el resultado se multiplicará por los ingresos efectivamente percibidos en el ejercicio.

X/X Por el registro de los intereses devengados al 31/12/2017		
49	PASIVO DIFERIDO	36 000.00
77	MERCADERIA	36 000.00

3. Aplicación:

CRONOGRAMA DE PAGOS							
CUOTA	**FECHA**	**SALDO**	**INTERES**	**CUOTA**	**AMORTIZACION**	**IGV**	**CUOTA TOTAL**
1	31/12/2017	300,000.00	36,000.00	98,770.33	62,770.33	17,778.66	116,548.99
2	31/12/2018	237,229.67	28,467.56	98,770.33	70,302.77	17,778.66	116,548.99
3	31/12/2019	166,926.90	20,031.23	98,770.33	78,739.10	17,778.66	116,548.99
4	31/12/2020	88,187.80	10,582.54	98,770.33	88,187.80	17,778.66	116,548.99
TOTALES			**95,081.32**	**395,081.32**	**300,000.00**	**71,114.64**	**466,195.96**

AÑO 2017

COSTO COMPUTABLE

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Ingreso exigible del año}}{\text{Ingresos totales}} = \frac{62{,}770.33}{300{,}000.00} = 0.2092344$$

Luego, el coeficiente obtenido es redondeado a cuatro decimales y se multiplica por el costo computable.

$$\text{Costo Computable} = 150\,000.00 * 0.2092344 = 31{,}385.17$$

Costo total (Contabilizado)	150,000.00
Costo deducible	31,385.17
Costo computable no deducible	**118,614.83**
Ingreso total (Contabilizado)	300,000.00
Ingreso Gravado	62,770.33
Ingreso No gravado	**237,229.67**

CÁLCULOS	TASA DEL I.R.	IMP.TRIBUTARIO	IMP. CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	950,000.00	950,000.00	
ADICION				
Costo computable no deducible		118,614.83		
DEDUCCION				
Ingreso No gravado		-237,229.67		
RENTA NETA		**831,385.17**	**950,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.5% * 831 385.17	245,258.62	245,258.62	
Impuesto a la renta diferido	29.5% * 118 614.83		34,991.38	34,991.38
		245,258.62	**280,250.00**	34,991.38

Registro del Impuesto a la renta corriente 2017			
88	IMPUESTO A LA RENTA	245,258.62	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		245,258.62
Registro del Impuesto a la renta diferido 2017			
88	IMPUESTO A LA RENTA	34,991.38	
49	PASIVO DIFERIDO		34,991.38

AÑO 2018

COSTO COMPUTABLE

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Ingreso exigible del año}}{\text{Ingresos totales}} = \frac{70\ 302.77}{300{,}000.00} = 0.234342569$$

Luego, el coeficiente obtenido es redondeado a cuatro decimales y se multiplica por el costo computable.

$$\text{Costo Computable} = 150\ 000.00 * 0.234342569 = 35{,}151.39$$

Costo total (Contabilizado)	0.00
Costo deducible	35,151.39
Costo computable no deducible	**35, 151.39**
Ingreso total (Contabilizado)	0.00
Ingreso Gravado	70 302.77
Ingreso No gravado	**70,302.77**

CÁLCULOS	TASA DEL I.R.	IMP.TRIBUTARIO	IMP. CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	950,000.00	950,000.00	
ADICION				
Costo computable no deducible		118,614.83		
DEDUCCION				
Ingreso No gravado		-237,229.67		
RENTA NETA		**831,385.17**	**950,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.5% * 831 385.17	245,258.62	245,258.62	
Impuesto a la renta diferido	29.5% * 118 614.83		34,991.38	34,991.38
		245,258.62	**280,250.00**	34,991.38

Registro del Impuesto a la renta corriente 2018			
88	IMPUESTO A LA RENTA	245,258.62	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		245,258.62
Registro del Impuesto a la renta diferido 2018			
88	IMPUESTO A LA RENTA	34,991.38	
49	PASIVO DIFERIDO		34,991.38

AÑO 2019

COSTO COMPUTABLE

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Ingreso exigible del año}}{\text{Ingresos totales}} = \frac{78\,739.10}{300{,}000.00} = 0.262463677$$

Luego, el coeficiente obtenido es redondeado a cuatro decimales y se multiplica por el costo computable.

$$\text{Costo Computable} = 150\,000.00 * 0.262463677 = 39{,}369.55$$

Costo total (Contabilizado)	0.00
Costo deducible	39,369.55
Costo computable no deducible	**39, 369.55**
Ingreso total (Contabilizado)	0.00
Ingreso Gravado	78,739.10
Ingreso No gravado	**78, 739.10**

CALCULO	TASA DEL I.R.	IMP.TRIBUTARIO	IMP. CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	1,000,000.00	1,000,000.00	
ADICION				
Ingreso Gravado		78,739.10		
DEDUCCION				
Costo Computable No Deducible		-39,369.55		
RENTA NETA		**1,039,369.55**	**1,000,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.5% * 1 039 369.55	306,614.02	306,614.02	
Impuesto a la renta diferido	29.5% * 39 369.55		-11,614.02	-11,614.02
		306,614.02	**295,000.00**	-11,614.02

Registro del Impuesto a la renta corriente 2019			
88	IMPUESTO A LA RENTA	306,614.02	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		306,614.02
Registro del Impuesto a la renta diferido 2019			
49	IMPUESTO A LA RENTA	11,614.02	
88	PASIVO DIFERIDO		11,614.02

AÑO 2020

COSTO COMPUTABLE

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Ingreso exigible del año}}{\text{Ingresos totales}} = \frac{88\,187.80}{300{,}000.00} = 0.293959318$$

Luego, el coeficiente obtenido es redondeado a cuatro decimales y se multiplica por el costo computable.

$$\text{Costo Computable} = 150\,000.00 * 0.293959318 = 44{,}093.90$$

Costo total (Contabilizado)	0.00
Costo deducible	44,093.90
Costo computable no deducible	**44,093.90**
Ingreso total (Contabilizado)	0.00
Ingreso Gravado	88 187.80
Ingreso No gravado	**88 187.80**

AÑO 2020	TASA DEL I.R.	IMP.TRIBUTARIO	IMP. CONTABLE	IMPUESTO DIFERIDO
UTILIDAD CONTABLE	29.5%	1,000,000.00	1,000,000.00	
ADICION				
Ingreso Gravado		88,187.80		
DEDUCCION				
Costo Computable No Deducible		-44,093.90		
RENTA NETA		**1,044,093.90**	**1,000,000.00**	
Impuesto a la renta corriente	29.5% * 1 048 818.24	308,007.70	308,007.70	
Impuesto a la renta diferido	29.5% * 39 369.55		-13,007.70	-13,007.70
		308,007.70	**295,000.00**	-13,007.70

Registro del Impuesto a la renta corriente 2020			
88	IMPUESTO A LA RENTA	308,007.70	
40	TRIB., CONTRA. Y APORTES		308,007.70
Registro del Impuesto a la renta diferido 2020			
49	IMPUESTO A LA RENTA	13,007.70	
88	PASIVO DIFERIDO		13,007.70